

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 1 DE DICIEMBRE DE 2017

EDICION N° 10.163

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 2705-A

Ley 645 -A- (antes ley 3521)
REGIMEN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MODIFICATORIA

ARTÍCULO 1°: Modifícase el inciso 6° del artículo 50 de la ley 645 -A- (antes ley 3521) -Régimen de Licencias y Permisos para la Administración Pública-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 50: Los agentes tendrán derecho a permisos remunerados por las siguientes causales:

1) Fallecimientos:

- Del cónyuge, padres, hijos o hermanos del agente: Hasta seis (6) días hábiles. Este permiso será de aplicación al concubino o a la concubina, cuando hubiere hijos en común en caso contrario, deberá acreditarse fehacientemente dos (2) años de convivencia, como mínimo.
- De suegros, abuelos, nietos o personas a cargo: Hasta dos (2) días hábiles.
- Parientes en tercer grado: Un (1) día hábil.

En todos los casos el agente deberá elevar la constancia del hecho acaecido: publicación periódica de la defunción o certificación fehaciente.

2) Siniestros o hechos de extrema gravedad: Siempre que la causal esté debidamente comprobada y constituya un impedimento real para la asistencia al trabajo. El término a corresponder estará sujeto a la decisión de la autoridad superior de conformidad a la gravedad del hecho.

3) Donación de sangre: Un (1) día hábil por cada oportunidad en que se realice la donación con expresa certificación extendida por establecimiento médico oficial o privado.

4) Razones particulares: Hasta cuarenta (40) horas laborales por año calendario. Este tipo de permiso será concedido previa autorización escrita del responsable de la unidad administrativa, siempre y cuando las razones de servicio así lo permitan y con compensación de horario.

5) Estudios regulares: Cuando el agente acredite su condición de estudiante de establecimientos educacionales universitarios oficialmente reconocidos con asistencia obligatoria a clases teóricas y prácticas coincidentes con los horarios de labor sin posibilidades de adecuación de los mismos, tendrá derecho a que se le conceda cambio de turno o horario especial de trabajo, sin reducción de jornada laboral. De no ser ello posible, se le otorgará permisos de salida dentro del horario de trabajo. Estos permisos serán compensados por los agentes con afectación al servicio en horarios extraordinarios sin retribución por horas extras. Para este permiso el agente deberá presentar constancia escrita de la casa de estudios que correspondiere.

6) Lactancia: La agente madre de lactante tendrá derecho a una reducción horaria de ciento veinte (120) minutos diarios dentro del horario de prestación de servicios, para amamantar al mismo el que, a su opción, podrá consistir en iniciar su jornada dos (2) horas más tarde, concluir la dos (2) horas antes o interrumpirla durante ese tiempo o en su defecto durante dos (2) períodos de sesenta (60) minutos cada uno. Esta franquicia se otorgará por el término de tres (3) meses a partir de la finalización de la licencia por maternidad, prorrogables por el término de tres (3) meses por prescripción médica oficial.

Si el lactante padece alguna patología que requiere prorrogar el permiso, el mismo se extenderá, por el término que establezca la certificación médica.

Esta circunstancia deberá completarse con la presentación de historia clínica que acredite fehacientemente la causa invocada en forma mensual ante el Departamento de Reconocimientos Médicos o su equivalente que procederá a la verificación de la causal.

7) Matrimonio de hijo del agente: Será otorgada por un lapso de dos (2) días laborales a conceder antes o después del enlace.

8) Día del natalicio del agente: Será otorgado el día del aniversario del natalicio del agente con goce de haberes.

9) Por representación gremial: Gozarán de este beneficio los delegados que resultaren electos estatutariamente en gremios con personería gremial en la Provincia y con actuación en jurisdicción del Poder Ejecutivo Provincial. No podrá usufructuar de este permiso más de un (1) agente por Ministerio u organismo autárquico, cantidad que podrá hacerse extensiva a uno (1) más en aquellas reparticiones cuya dotación de personal supere los cincuenta (50) agentes. El beneficio precedentemente aludido consistirá en el derecho a usufructuar permisos por el término de dos (2) horas diarias, sin reposición de horario, a los efectos de realizar gestiones para las cuales fue elegido. Este permiso será concedido por autoridad competente, ante expreso pedido de la Comisión Directiva de la organización gremial correspondiente.

10) Por citación legal con acreditación de comparencia: El agente tendrá derecho a este permiso con goce de haberes, sin reposición horaria, el día que establezca la cédula de citación, cualquiera fuere su situación de revista y antigüedad en el servicio.

11) Por atención a familiar incapacitado o discapacitado: Este permiso remunerado será otorgado a todo agente que tenga a cargo personas incapacitadas o discapacitadas debidamente certificadas por organismo oficial y será de quince (15) días laborales por año calendario. El mismo deberá ser concedido por la autoridad máxima del área administrativa donde presta servicios el agente y sin compensación de horario."

ARTÍCULO 2°: Establécese que las disposiciones de la presente, se aplicarán a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Élide Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2518

Resistencia, 23 noviembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.705-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.705-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Bergia**

s/c.

E:1/12/17

————— >*< —————
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2706-A

PRORROGA LA LEY 2110-A (antes ley 7212)

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años desde de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, los inmuebles comprendidos en la ley 7212 y prorrogada por ley 2366 -A (antes ley 7663).

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Élide Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2507

Resistencia, 22 noviembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.706-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.706-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Bergia**

s/c.

E:1/12/17

————— >*< —————
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2707-A

Ley 736 -A- (antes ley 3790)

RÉGIMEN ESPECIAL DE LICENCIA

POR MATERNIDAD PARA EL

PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA PROVINCIAL

MODIFICATORIA

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 5° de la ley 736 -A- (antes ley 3790) Régimen Especial de Licencia por Maternidad para personal femenino de la Administración Pública Provincial, entes autárquicos y organismos des-

centralizados no comprendidos en la ley 645 -A- (antes ley 3521), el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°: La beneficiaria madre de lactante, tendrá derecho a una reducción horaria de ciento veinte (120) minutos diarios del horario de prestación de servicios para amamantar al mismo, el que a su opción podrá consistir en iniciar su jornada dos (2) horas más tarde, concluir la dos (2) horas antes, o interrumpirla durante dos (2) períodos de sesenta (60) minutos cada uno. Esta franquicia se concederá por el término de tres (3) meses a partir de la finalización de la licencia por maternidad, prorrogable por el término de tres (3) meses por prescripción médica oficial.

Si el lactante padece alguna patología que requiere prorrogar la licencia, la misma se extenderá por el término que establezca la certificación médica.

Esta circunstancia deberá completarse con la presentación de historia clínica que acredite fehacientemente la causa invocada en forma mensual ante la Dirección Ocupacional de la Provincia del Chaco, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, que procederá a la verificación de la causal."

ARTÍCULO 2°: Establécese que las disposiciones de la presente, se aplicarán a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Élide Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2508

Resistencia, 22 noviembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.707-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.707-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Bergia**

s/c.

E:1/12/17

————— >*< —————
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2708-A

PRORROGA LA LEY 2309-A (antes ley 7578)

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble comprendido en la ley 2309-A (antes ley 7578).

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Lidia Élide Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2509

Resistencia, 22 noviembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.708-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucio-

nales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.708-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Bergia**

s/c.

E:1/12/17

>*<
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2709-A

PRORROGA LA LEY 2356-A (antes ley 7647)

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, del inmueble comprendido en la ley 2356-A (antes ley 7647).

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Élda Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2519

Resistencia, 23 noviembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.709-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.709-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Bergia**

s/c.

E:1/12/17

DECRETOS SINTETIZADOS

1928 - 7/9/17

ADSCRIBASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Escribana Yanina Marisol Merka, DNI N° 31.511.962, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco al Tomo II, Folio N° 293, al Registro Público Notarial N° 10 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a cargo de la Escribana Eda Leonor González de Cabas, de conformidad al Artículo 24 de la Ley N° 323-C (antes Ley N° 2212) - (t.v.).

s/c.

E:1/12/17

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN N° 0882

RESISTENCIA, 27 noviembre 2017

VISTO:

La Ley N° 1092- A (antes Ley N° 4.787) y el Decreto N° 98/17 modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17; y la Resolución N° 704/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 104 en su inciso c) de la Ley N° 1092-A establece como competencia de la Tesorería General de la Provincia la emisión de Letras del Tesoro en el marco del artículo 106 de dicha Ley;

Que el artículo 106 de la Ley N° 1092-A, en el segundo párrafo, autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras de Tesorería por hasta el monto que determine el Poder Ejecutivo por Decreto en Acuerdo General de Ministros, para cubrir deficiencias estacionales de caja; y dicho artículo en el tercer párrafo, establece que estas letras deberán ser reembolsadas antes de la finalización del ejercicio financiero en el que se emitan, o antes de la finalización del mandato del titular del poder ejecutivo en el último año de su gestión;

Que el artículo 1° del Decreto N° 98/17 autoriza a la Tesorería General de la Provincia a efectuar la emisión de Letras de Tesorería de corto plazo en Pesos, en los términos del segundo y tercer párrafo del Artículo 106 de la Ley N° 1092-A (antes Artículo 105 de la Ley N° 4787), con el objeto de mejorar la gestión financiera de la Administración Pública y de desarrollar instrumentos financieros en el ámbito provincial;

Que el artículo 2° del mencionado Decreto N° 98/17 determina que la autorización otorgada en el artículo 1° se ajustará a las condiciones que fije este Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, sujeto a ciertas pautas generales fijadas en dicho artículo 2°;

Que el artículo 4° del Decreto N° 98/17 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas para determinar la oportunidad de la emisión de Letras de Tesorería, como así también los términos de las mismas y adoptar todas las medidas, disposiciones y/o resoluciones complementarias, aclaratorias e interpretativas que sean requeridas a efectos de la emisión y colocación de Letras de Tesorería que se emitan en el marco de dicho Decreto;

Que mediante los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17 se modificó el artículo 2 del Decreto N° 98/17;

Que con anterioridad se han efectuado llamados a licitación de Letras de Tesorería de la Provincia de las Clases 1 a 21, a través de las Resoluciones emitidas por este Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas en el marco del Decreto N° 98/17 y modificatorios;

Que se considera conveniente efectuar el llamado a licitación de las Letras de Tesorería de la Provincia Clase 22 en el marco del Decreto N° 98/17 según fuera modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17;

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1092-A, los Decretos N° 98/17, N° 1661/17 y N° 2065/17 y toda la demás normativa que resulte aplicable;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 98/17 modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 22 será la que se establece en esta Resolución.

Artículo 2°: Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17, Clase 22 en pesos a veintisiete (27) días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17, Clase 22 en pesos a veintisiete (27) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 29 de noviembre de 2017.
- d) Fecha de Emisión: 1 de diciembre de 2017.
- e) Fecha de Liquidación: 1 de diciembre de 2017
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).

- h) Plazo: veintisiete (27) días.
- i) Vencimiento: 28 de diciembre de 2017.
- j) Amortización: íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrá solicitarse su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y su listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17, Clase 22 en pesos a 27 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 4º: La licitación pública de Letras de Tesorería cuya emisión se dispone en la presente Resolución se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 5º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrán extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 6º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por el Decreto N° 98/17, modificado por los Decretos N° 1661/17 y N° 2065/17, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución. Ante la inexistencia de ofertas para el Tramo Competitivo y habiéndose presentado propuestas para el Tramo No Competitivo, la tasa de corte podrá ser fijada de acuerdo a lo que se considere conveniente para los intereses generales de la Provincia.

Artículo 8º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 9º: Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. N° 24.908.948; al Cr. Diego Ariel Ebel DNI N° 33.352.900; a

Cra. Mariángeles López, DNI N° 25.210.857; a la Lic. Nadia Tatiana Maccio DNI N° 31.493.019, a la Cra. Rosana Bebén D.N.I. N° 23.806.311; a Justo Segura, D.N.I. N° 25.873.341; a Antonio Arias D.N.I. 31.164.261; a Ignacio Segundo Bosch, D.N.I. N° 37.247.332; a José Ignacio Sanchez Elia D.N.I. N° 38.708.035 ; y a Andrea Salvó, D.N.I. N° 37.989.923, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia. Artículo 10º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cdor. Cristian Ocampo

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:1/12/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACION CON LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 1439 de fecha 15.11.2017.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Delicia Viviana Gentile, Clase 1976, D.N.I. N° 25.528.592, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal Superior - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Subcomisario - C.E.I.C. N° 7 - Grado 06 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 01 - Dirección y Administración - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 103º y 108º de la Ley N° 4044.-

Viviana Graciela Pacce, Directora a/c.

s/c.

E:1/12/17

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa con asiento en la ciudad de Clorinda, sito en calle Rivadavia 444, a cargo del Dr. Fernando Antonio Unzain, Secretaria de la Dra. Jazmín de los Angeles Cabral, en los autos caratulados: "**Frasqueri Meterio c/ Hertelendy y Marana Rolando Isaac y otros s/ Ordinario (USUCAPION)**", Expte. N° 503 Año: 2016, S.S. ha dispuesto notificarle la resolución que en su parte pertinente dice: "Clorinda, 30 de junio de 2017.- ...de la demanda promovida, que tramitará en lo pertinente por las normas del proceso ordinario (art. 317, C.P.C.C), córrase traslado a los demandados cuyos domicilios se denuncian, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de dieciocho días incluida la ampliación en relación, a la distancia, atento al domicilio de la codemandada Anastacia Julia Chara, comparezcan, la contesten, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de notificarles ministerio de la ley las resoluciones que se dicten (cf. Arts. 335, 59, 40, 41 y cctes. del C.P.C.C.)...-Clorinda, 13 de Septiembre de 2017. ...Conforme se solicita cúmplase la citación dispuesta a fs. 56 en relación a la Sra. Anastacia Julia Chara, por medio de edictos que deberán, publicarse durante DIEZ días en el Boletín Oficial y un diario del Provincia de su último domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. Arts.145, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C. Fdo. Dr. Fernando Antonio Unzain - Juez Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y del Trabajo - Clorinda.- CLORINDA, 10 de OCTUBRE de 2017.-

Dra. Jazmín de los Angeles Cabral

Secretaria

R.N° 170.891

E:24/11 V:15/12/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEGARIO, MIGUEL ANGEL (D.N.I. N° 40.178.456, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación GOMERO, domiciliado en MZ APC 07 B° ANGEL DE LA GUARDA, RESISTENCIA-CHACO, hijo de VICTOR OSVALDO LEGARIO y de LIBRADA LEUSVAY, nacido en PTO. TIROL, el 4 de mayo de 1991), en los autos caratulados "**LEGARIO, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 384/17, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 08.05.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a MIGUEL ANGEL LEGARIO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE PERSONAS, POR ENSAÑAMIENTO Y ALEVOSÍA (Art.80 incs. 2 y 6 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en la causa principal, expte. n° 1-16411/11; a la pena de PRISION PERPETUA, accesorias legales (art. 12 C.P.); y pago de costas (art. 514 C.P.P.); declarándolo Reincidente por Primera Vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 22/05/2011, en dependencias de Alcaldía Policial, en perjuicio de Víctor Oscar Fernández, Marcos Antonio Zacarías y de Sergio Daniel Acevedo. II) UNIFICANDO las penas impuestas a MIGUEL ANGEL LEGARIO en las presentes actuaciones (Prisión Perpetua, con la pena impuesta en Sentencia n° 150, de fecha 06/09/2010, de Veintidos (22) años de prisión efectiva, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL RESULTADO DE MUERTE, AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS (art.165, 41 quater y 45 todos del C.P.), dictada por este mismo Tribunal en la causa n° 1-1499/10, caratulada:"LEGARIO, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR"; e imponerle en definitiva la PENA UNICA DE PRISION PERPETUA, accesorias legales y costas, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., manteniéndose su condición de Reincidente por Primera vez (art.50 C.P.), recientemente declarada. ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 08 de noviembre de 2017.- la-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c.

E:27/11 V:6/12/17

EDICTO.- Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, se cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALEX DAMIAN ALMIRON; D.N.I. 28.603.105 en los autos caratulados: "**ALMIRON ALEX DAMIAN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 397/16 JC, los a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Esc. DANIEL E. ROLHAISER, Secretario Juzg. Civil Com. y Laboral. 10 de noviembre de 2017.

Dr. Adrián Edgardo Martina, Secretario

R.N° 170.933

E:27/11 V:1/12/17

EDICTO.- El Dr. FERNANDO JOSE MORAN, Juez, del Juzgado de Paz de Las Garcitas, Chaco, Secretaría Provisoria de la Dra. ANALIA VERÓNICA ALVAREZ, cita durante TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA PETRONA MANCUELLO, D.N.I. N° 6.607.924, en los autos caratulados: "**MANCUELLO, MARIA PETRONA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 484/17, para que deduzcan las acciones que por derecho les correspondan.- Las Garcitas, Chaco, 22 de noviembre de 2017.-

Alvarez Analía Verónica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 170.912

E:27/11 V:1/12/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OMAR PERUANO, D.N.I. N° 24.750.182,

argentino, con 40 años de edad, nacido en Pampa del Indio - Chaco, el día 19/09/1975, hijo de Juan Esteban Peruano y de Agripina Cáceres, soltero, padre de 7 hijos, jornalero, domiciliado en Lote N° 11 Pampa Grande de Pampa del Indio - Chaco, Prontuario Policial SP60315, RNRU3605608- Pedido Uer 50075 - Regional 35; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II, Presidencia Roque Saenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**PERUANO OMAR S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N°148/17, se ejecuta la Sentencia N°177, de fecha 05/09/2017, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, de la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 05/09/2017... FALLO: I) CONDENAR a OMAR PERUANO.... como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA ILEGÍTIMA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, Art. 5, inc. c) de la Ley Nacional de Estupeficientes N° 23737, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-) más accesorias del art. 12 del C.P. y costas... II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... Fdo.: Dra. LIDIA LEZCANO DE URTURI - JUEZ- DRA. MARÍA FERNANDA SANZ -SECRETARIA-. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de noviembre de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c E:27/11 V:6/12/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JULIO RUBEN SILVERO, argentino, soltero, de 32 años de edad, D.N.I N° 30.692.449, argentino, soltero, domiciliado en Barrio 42 Viviendas de la localidad de Capitán Solari - Chaco, nacido en la citada localidad, el día 22 de Septiembre de 1984, hijo de JULIO CÉSAR SILVERO y de MARÍA ESTEFANIA PÉREZ; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SILVERO JULIO RUBÉN S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 164/17, se ejecuta la Sentencia N° 86/5, de fecha 23 de Octubre de 2017, dictada por la Sala Unipersonal N° 1, de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia - Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...CONDENANDO a JULIO RUBÉN SILVERO ...como autor penalmente responsable de los delitos de Amenazas con armas en concurso real con Robo agravado por el Uso de arma en grado de tentativa (arts. 149 bis segundo supuesto, 166 inc. 2° en función del art. 42, todo en función del art. 55, todos del C.P.) a la pena de tres (03) años y seis (06) meses de Prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 C.P. por el mismo tiempo que el de la condena..."- Fdo. Dr. ERNESTO JAVIER AZCONA -JUEZ CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL- Dra. CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS -Secretaria-. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de noviembre de 2017.

Dr. Orlando D. Lescano, Secretario

s/c E:27/11 V:6/12/17

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana MALDONADO PAOLA, DNI: 38.967.039, que en la causa caratulada: "**MALDONADO PAOLA S/ SUP. INFR. ART. 56 inc. b) DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 309 F° 304/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 08 de Noviembre de 2017 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MALDONADO PAOLA, DNI N° 38.967.039, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b) de la Ley 4.209, que se le imputa, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la Ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instan-

cia. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE y CUMPLIMENTADO, ARCHIVÉSE. FDO.: JUEZ DE PAZ SUPLENTE: Dra. Mariel A. Pelaye. SECRETARIA N° 1 Dra. Cecilia R. Gómez.

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaría N° 1

s/c E:27/11 V:6/12/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICION DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROMERO, NELSON, alias "flaco", de nacionalidad ARGENTINA, con 24 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 33.145.831, con último domicilio conocido en B° AIPO, Mz. 49, Pc. 01, nacido en Villa Angela en fecha 22 de octubre de 1987, hijo de MIGUEL ANGEL ROMERO y de ISABEL ANTONIA DURE; en la causa caratulada: "**ROMERO NELSON S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. Nro 676/126 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 46 de fecha 07/09/2017, en la cual se RESOLVIÓ: "...I°) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado ROMERO NELSON en el delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" Art. 119 tercer párrafo del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los arts. 346 y 348 último párrafo ambos del C.P.P.- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. CARLOS RUBEN PIGNATA en la suma de Pesos OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de ROMERO NELSON y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°)...IV°) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumplímense Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen, a sus efectos.-" Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 09 de noviembre de 2017.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c E:27/11 V:6/12/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, JULIO ROBERTO (alias "...", D.N.I. N° 41.355.659, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Barrio Valussi - Mz 3 - Pc 13, Resistencia, hijo de Roberto Gomez y de Carmen Mariela Sotelo, nacido en Resistencia, el 13 de diciembre de 1996, Pront. Prov. N° CF59270 y Pront. Nac. N° U3804755), en los autos caratulados: "**GOMEZ, JULIO ROBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 268/17, se ejecuta la Sentencia N° 113 de fecha 27.06.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a JULIO ROBERTO GOMEZ... como autor penalmente responsable del delito de Robo con armas en grado de tentativa agravado por la participación de un menor, art. 166, inc. 2°, 1° supuesto, en función con el art. 42, en función con el art. 41 quater, todos del Código Penal, y Art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 22/11/2016, en perjuicio de Gilda Ceferina Callejas. ...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 9 de noviembre de 2017. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c E:27/11 V:6/12/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PINTOS, ARIEL EDGARDO (D.N.I. N°

24.790.891, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pasaje Risione S/N°, Villa Paraguay, Barranqueras (Chaco), hijo de Eduardo Pintos y de Lucía Senda, nacido en Resistencia, el 3 de marzo de 1976, Pront. Prov. N° 0538202 AG y Pront. Nac. N° U 1111607), en los autos caratulados: "**PINTOS, ARIEL EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 386/17, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 08.05.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III.-) Condenando a ARIEL EDGARDO PINTOS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE PERSONAS, POR ENSAÑAMIENTO YALEVOSÍA (Art. 80 incs. 2 y 6 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en la causa principal, Expte. N° 1-16411/11; a la pena de PRISION PERPETUA, accesorias legales (art. 12 C.P.); y pago de costas (art.514 C.P.P.); declarándolo Reincidente por Cuarta Vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 22/05/2011, en dependencias de Alcaldía Policial, en perjuicio de Víctor Oscar Fernández, Marcos Antonio Zacañas y de Sergio Daniel Acevedo. ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 09 de noviembre de 2017. la.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c

E:27/11 V:6/12/17

----->*<-----
EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 113 Pc. 12 del Plan 12 Viviendas, FO.NA.VI., de la localidad de Fontana, Chaco, oportunamente adjudicada en un cincuenta por ciento al Sr. BENITEZ, FRANCISCO OSCAR D.N.I. N°: 7.524.315 (fallecido), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Pc. 3 Pc. 10, del Plan 340 Viv., de Villa Angela, Chaco, oportunamente adjudicada en un cincuenta por ciento a la Sra. Steik, Martha Elisa Neuman de, DNI 057.399.108 (fallecida) para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 1 Pc. 18 del Plan 65 Viviendas, FO.NA.VI. - E.S.F.L.- Vialidad Nacional de la localidad de Fontana, Chaco, oportunamente adjudicada en un cincuenta por ciento al Sr. LUGO, LISANDRO HUMBERTO, D.N.I. 7.931.755 (fallecido), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 03 Pc. 01 del Plan 100 Viviendas Grupo II - Programa Federal Plurianual de la localidad de Fontana, Chaco, oportunamente adjudicada en un cincuenta por ciento a la Sra. FLORES, NELLY, D.N.I. N°: 16.898.177 (fallecido), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber que por el término de

tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el inmueble Mz. 36 Pc. 8 del Plan 59 Viviendas Mujeres Argentinas, de la Ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado al Sr. Zeniquel, Paulo, DNI N° 25.841.880, y su conviviente la Sra. Acosta, Mónica Alejandra, DNI N° 27.377.057, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 3 de octubre de 2017.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el inmueble Mz. 11 Pc. 06 del Plan 160 Viviendas, aledañas al B° Mapic, de la Ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado al Sr. Contreras, Julio Alberto, DNI N° 13.775.740, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 27 de septiembre de 2017.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz. 39 Mb. 12 Dpto. 242 del Plan 360 viviendas FO.NA.VI., B° San Cayetano, de la localidad de Resistencia, oportunamente adjudicado a la Sra. Segobia, Petrona de, DNI N° 5.742.278, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 25 de septiembre de 2017.

Fernández, Mercedes

Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c

E:27/11 v:1/12/17

----->*<-----
EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Juan Leonardo TEBES, el Artículo 1° de la Resolución N° 0728 de fecha 01.06.2017, dictada en el Expediente N° 600-107.492/59 y acum., que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0237 de fecha 12/12/06 en la cual se ratifica la titularidad a favor del Sr. Juan Leonardo TEBES, DNI N° 12.915.664, el predio denominado como la Parcela 480, Circ. IV, Dpto. de San Lorenzo, con una superficie de 61 has. 70 as. 65 cas., conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 2.913 (tv). Firmado: Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Ana María Foussal

a/c Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c

E:27/11 v:1/12/17

----->*<-----
EDICTO.- ELDR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DURE, ÁNGEL RAMÓN, D.N.I. N° 35.677.838, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Babini N° 202, Barrio Itatí, de esta ciudad, nacido en La Leonesa, CHACO, el día 27 de noviembre de 1990, hijo de Oscar Duré y de Luisa Beatriz Roja, dictada por la CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE RESISTENCIA, Sentencia N° 122/17, de fecha 29 DE MAYO DE 2017 de la causa N° 5.491/09, caratulada: "**BORDA, JULIO CÉSAR; ANTIVERO, GABRIEL PABLO; DÍAZ, ALEJANDRO JAVIER; DURE, ÁNGEL RAMÓN, Y BENÍTEZ, DARIO JOSÉ S/HOMICIDIO CALIFICADO POR. EL CONCURSO DE AGENTES**" y sus agregadas por cuerda N° 313/13-58 y 1.649/15-5, cuyo fallo que en su parte pertinente reza: "I.- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA DE PENA UNICA a ÁNGEL RAMÓN DURE, de filiación referida en autos, comprensiva de la Sentencia N° 71/15 del 28/04/2015, dictadas por este Tribunal en el Expte. N° 5-491/019 y la N° 25 de fecha 03/11/2016, del Juzgado Correccional de General San Martín (Chaco) en la causa N° 313/13-5 II.- CONDENANDO a ÁNGEL RAMÓN DURE, como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79, en función con el art. 41 bis, ambos

del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con LESIONES LEVES (arts. 89 del C.P.) en concurso real con DAÑO, TRES HECHOS, EN CONCURSO REAL (art. 183 y 55 del C.P.) a sufrir la PENA ÚNICA de TRECE AÑOS (13) Y DOS (2) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P., y la declaración de reincidencia (art. 50 del C.P.), dispuesta por la. Juez Correccional de General San Martín, CHACO. III.- ... NOTIFIQUESE... Fdo.: Dras. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO, GLENDA LAURA VIDARTE de SÁNCHEZ DANSEY y LUCIA ESTER MARTINEZ CASAS, Juezas Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARTHA KARINA PAZ, Secretaria. Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de noviembre de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c **E:27/11 v:6/12/17**

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3, de Sáenz Peña. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos de Don: Anatalio Martín Riquelme, DNI. N° 21.490.209, con último domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 875 de Quitilipi, Chaco, en autos: "**RIQUELME MARTIN ANATALIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1060, año 2017, que se tramitan por ante este juzgado, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 4 de julio del 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 170.993 E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a JUAN DE LA CRUZ CASTILLO, D.N.I. N° 22.002.122 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 03 de julio de 2015.- Ib AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JUAN DE LA CRUZ CASTILLO condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA y DOS (\$4.532,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$1.360,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ - JUZGADO CIVIL COMERCIAL N° 12, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ CASTILLO, JUAN DE LA**

CRUZ S/ EJECUTIVO", Expte. N° 6346/15. Resistencia, 29 de marzo de 2017.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 170.991 E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 - Ciudad, CITA por TRES (3) días y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JORGA o JORGELINA o GORGELINA ESCALANTE, M.I. N° 6.590.089, en los autos caratulados: "**ESCALANTE, JORGA O JORGELINA O GORGELINA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 949/16, bajo apercibimiento de Ley-Barranqueras, 30 de Octubre de 2017.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 170.976 E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al Sr. AMBROSIO RAMON LOPEZ (D.N.I. N° 13.114.194) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 17 de febrero de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LOPEZ AMBROSIO RAMON, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTE (\$4.020,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SEIS (\$1.206,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y a TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO DRA. VALERIA LATORRE - JUEZ SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8; en autos caratulados: "**KAIZEN S.A. C/ LOPEZ AMBROSIO RAMON S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 19/17. Resistencia, 24 de octubre de 2017.

Sandra Beatriz escobar
Secretaria Provisoria

R.N° 170.990 E:29/11 V:1/12/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Carlina Migueles de González, L.C. N° 6.604.603, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado

en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 116.426/71 y 970/03 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. Fdo. Dra. Ana María Foussal. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 23 de noviembre de 2017.-

Ana María Foussal
A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c. E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- SILVIA MIRTA FELDER, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, 16 de esta ciudad - Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, en los autos caratulados: "**PEREYRA ELEUTERIO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 5270/17, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELEUTERIO PEREYRA, D.N.I. N° 8.046.868, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 26 de septiembre de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

s/c E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- ORLANDO BEINARAVICIUS, Juez en lo Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida 33, Torre II, de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, en los autos caratulados: "**PEREZ, RUFINO RAUL Y MOLINA, GLADYS DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2652/17, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, de los causantes: RUFINO RAUL PEREZ, M.I. N° 7.436.989 Y GLADYS DEL CARMEN MOLINA, M.I. N° 6.594.539, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 21 de noviembre de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

s/c E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GOMEZ, DANIEL ALBERTO, D.N.I. N° 16.318.910, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GOMEZ, DANIEL ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 1.727 FN° 245/13, bajo, apercibimiento de Ley. Sec. N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez. 21 de abril de 2014.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 170.958 E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- El señor Juez Suplente en lo Civil y Comercial N° 2. de ,Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Raúl Armando Fernández, hace saber por el término de quince (15) días, que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial de los cheques girados sobre Banco Francés, Sucursal Sáenz. Peña, correspondientes a la cuenta corriente Cuenta Corriente N° 2900/3, Cheques N° 00497242, 00497243 y 00497247, perteneciendo la titularidad de dicha cuenta a la Sra. NOELIA BERGALLO, ordenado en los autos: "**BERGALLO, NOELIA S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 1.190/17, haciendo saber a quienes se consideren con derecho deberán hacer valer los mismos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la

última publicación. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de octubre de 2017.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 170.962 E:29/11 V:5/1/18

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo del Secretario Dr. RAUL ALBERTO JUÁREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos del Sr. SOTELO LEANDRO, DNI. N° 14.454.442, por Edictos que se publicarán por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**OPTICA BOSCHETTI C/SOTELO LEANDRO S/PREPARA VIA EJECUTIVA**", EXPTE. N° 185/15. Resistencia, 31 de marzo de 2017.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 170.986 E:29/11 V:1/12/17

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso. Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. INÉS R. E. GARCÍA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos del Sr. VALLEJOS JUAN ALBERTO (DNI. N° 8.231.912), por Edictos que se publicarán por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**CREDINEA S.A. C/VALLEJOS JUAN ALBERTO S/JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. 683/15. Resistencia, 29 de marzo de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria

R.N° 170.987 E:29/11 V:1/12/17

EDICTO.- El SR. JUEZ a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Doctor Fernando Luis Lavenás, SECRETARIA a cargo del Doctor Roberto Leiva, con sede en Avenida Laprida N° 33, 5 Piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, llama a LICITACION PUBLICA de los bienes que integran el patrimonio de la fallida, en los autos caratulados: "**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.I.C.I.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", EXPTE. N° 1141/00 S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (3) EXPTE. N° 7014/15. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de bienes por licitación publica se rige por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que los interesados podrán adquirir a un valor de \$ 2.500.- (PESOS DOS MIL QUINIENTOS), de la sede del órgano Concursal de la causa, sito en Avda. Mac Lean N° 212, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco; de lunes a viernes, en el horario de 16:00 a 20:00 horas, hasta el día 14 de Diciembre del 2017 a las 13,00 hs, en el domicilio fijado en el art. 6to. del Pliego Original. Se ofrece en venta el bien de la fallida que se individualiza con la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B CHACRA 102 PARCELA 5, con una superficie total de CUATRO (4) HECTAREAS MATRICULA REAL 13.798 DEL PARTIDO DE SAN FERNANDO - Ubicado en Calle Juana Azurduy y Brigadier Juan Manuel de Rosas de esta Ciudad de Resistencia. Con todo lo clavado y plantado en los términos y condiciones del PBC-. La base de la licitación se fija en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS DIDESIOCHO MIL, CUATRO CUARENTA PESOS (\$ 8.518.440.-) más Impuestos Nacionales y Provinciales que graven la operación de venta, más Impuestos Municipales (inmobiliarios, tasas y servicios y otros que se adeuden a la fecha de la adjudicación, así como los costos y gastos que de-

mande la escritura traslativa de dominio. Se designó enajenador al martillero RIOS Roberto Antonio fijándose su retribución en el porcentaje del 6% del precio obtenido CON MAS IVA si correspondiere a cargo del comprador. El monto de garantía de oferta se fijó en el 10% del precio ofrecido con más IVA si correspondiere, debiendo darse cumplimiento a la misma mediante depósito judicial en cuenta judicial N° 101493510 CBU 3110030211001014935104 del Nuevo Banco del Chaco Casa Central a la orden del juzgado y como perteneciente a autos o Seguro de Caución. El pago total del precio deberá integrarse mediante depósito judicial dentro de los 20 días posteriores a la adjudicación bajo los apercibimientos del art. 205 inc. 8) LCQ. OFERTA y APERTURA DE SOBRES: Las ofertas deberán ser presentadas al juzgado indicado más arriba el día 15 de diciembre del año 2.017 a las 10 Hs. Los que serán abiertos en audiencia que para tal efecto se realizará el día 15 de Diciembre de 2017 a las 11,00 hs. Si por cualquier circunstancia ese día resultare inhábil se postergará para ambos casos al día hábil inmediato posterior y a las mismas horas fijadas para cada caso. A los fines del plazo del art. 24 expresamente se habilita feria judicial. En caso que existiere empate en el monto de oferta se tendrá en cuenta la que fuera presentada en primer término. Todas las demás cuestiones referentes a la presente licitación se encuentran previstas en el -PCB- de compra obligatoria para los oferentes. Informes: Sindicatura de la Quiebra: Cr. CARBALLA Ricardo Emilio, con estudios en Avda. Mac Lean N° 212, de esta ciudad. Resistencia, 24 de Noviembre de 2017.-

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c E:29/11 V:1/12/17

EDICTO.- LA DRA. ESTER LILIANA SCHMUTZLER, A CARGO DEL JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA DE CHARATA, CHACO, CON SEDE EN MONSEÑOR DE CARLO N° 645, 2° PISO, DE CHARATA, CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE SEQUEIRA, DANIEL ALCIDES, SIN DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, NACIDO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1996 EN CHARATA, CHACO; CUYOS PADRES SERIAN LA SRA. MARIA VICENTA ARIAS, DNI N° 16.331.730, Y EL SR. RAMON ALBERTO SEQUEIRA, DNI N° 20.154.730, PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABLES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, EN AUTOS: "SEQUEIRA, DANIEL ALCIDES S/INSCRIPCION DE NACIMIENTO", Expte. 441/2017. Charata, Chaco, 11 de octubre de 2017.

Dra. Cinthia Tamara Jaremencvzuk, Secretaria
s/c E:1/12/17

EDICTO.- LA DRA. ESTER LILIANA SCHMUTZLER, A CARGO DEL JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA DE CHARATA, CHACO, CON SEDE EN MONSEÑOR DE CARLO N° 645, 2° PISO, DE CHARATA, CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE LUCIANO DANIEL LAZARTE, SIN DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, NACIDO EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1999 EN GRAL. PINEDO, CHACO; CUYA MADRE SERIA LA SRA. NORMA BEATRIZ LAZARTE, DNI N° 31.377.389, CON ULTIMO DOMICILIO EN CALLE 3 y 30 S/N, 300 TERRENOS DE GENERAL PINEDO, CHACO. PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABLES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, EN AUTOS: "LAZARTE, NORMA BEATRIZ S/INSCRIPCION DE NACIMIENTO", Expte. N° 214/17. Charata, Chaco, 23 de octubre de 2017.

Dra. Cinthia Tamara Jaremencvzuk
Secretaria

s/c E:1/12/17

EDICTO.- El Dr.: OSCAR R. LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA, cita por un (1) día ROMINA SOLEDAD ALE, D.N.I. N° 29.442.676, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. En los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ ALE, ROMINA SOLEDAD y/o poseedor o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 2.861/12. Dr.: OSCAR R. LOTERO, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249 1° piso, de esta ciudad. Resistencia, 20 de septiembre de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

s/c E:1/12/17

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, CITA a CODESAL PIÑEIRO, JOSE, D.N.I. N° 11.944 por edictos que se publicarán por TRES (3) días, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA C/CODESAL PIÑEIRO, JOSE S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 627/15, Sec. U, notificando lo siguientes: //sidencia R. Sáenz Peña, 26 de noviembre de 2015. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JOSE CODESAL PIÑEIRO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIEN- TOS SESENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 4.562,70), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.825,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios de la Dra. ANDREA PAOLA BREIDENSTEIN, como letrada patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS DOS- CIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) y como apoderada de la misma parte, la suma de PESOS CIENTO DOCE (\$ 112,00), con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif., y art. 1 de la Ley 2.868. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de octubre de 2017.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

s/c E:1/12 V:6/12/17

EDICTO.- El DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, CITA Y EMPLAZA al demandado PIÑEIRO, JOSE CODESAL, D.N.I. N° 11.944 por edictos que se publicarán por dos (2) días, para que en el término de (6) SEIS DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA**

ROQUE SAENZ PEÑA C/PIÑEIRO, JOSE CODESAL S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3.077/13, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, 1 de septiembre de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
s/c E:1/12 V:4/12/17

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA, cita por un (1) día a GONZALO AGUSTIN FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.181.547, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. En los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/FERNANDEZ, GONZALO AGUSTIN y/o poseedor o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 5.783/15. Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249 1° piso, de esta ciudad. Resistencia, 19 de septiembre de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria
s/c E:1/12/17

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, CITA a cita DIEZ, JAVIER PEDRO, DNI N° 18.188.882, por edictos que se publicarán por días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimientos de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE PRES. ROQUE SAENZ PEÑA C/DIEZ, MARIANELA ELDA Y DIEZ, JAVIER PEDRO S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 801/13, Sec. U, notificando lo siguientes: //Presidencia R. Sáenz Peña, 14 de junio de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIEZ, MARIANELA ELDA, Y DIEZ, JAVIER PEDRO, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENOS TREINTAY NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 26.539,26), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE (\$ 5.307,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios de las Dras. YANINA CAROLA YARROS y ANDREA PAOLA BREIDENSTEIN, como letradas patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 424,00), para cada una, y como apoderadas de la misma parte, la suma de PESOS CIENTO SESENTAY NUEVE (\$ 169,00), para cada una, con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. y art. 1 de la Ley 2.868. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivo, Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de mayo de 2016.

Dr. Sergio A. Villagra
Secretario Relator

s/c E:1/12/17

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ENRIQUE MIGUEL MALAGUENO (a) Rulo (DNI: 16.136.339),

argentino, casado, comerciante, ddo. en calle 25 e/26 y 28 del B° Milenium, de S. Peña, hijo de Enrique Ricardo Malagueño y de Celestina Amanda Rodríguez, nacido en Bajo Hondo, el 29/01/1963), en los autos caratulados: **"MALAGUENO, ENRIQUE MIGUEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Exp. N° 285/17, se ejecuta la Sentencia N° 59 del 13/06/16, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a ENRIQUE MIGUEL MALAGUENO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, 1er. y 3er. párrafo, en función del 4to. párrafo inc. b y f del C.P.) y en consecuencia CONDENANDO a la pena de DOCE AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del C.P., y art. 513 del C.P.P. del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d de la Ley 4.182 y sus modif. II)... Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo, Juez, Sala Unipersonal; Dra. María S. Nasi, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2017.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:1/12 V:13/12/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la 3ª Nominación, sito en calle Obligado N° 229, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: **"GALLEGO, MIRTA ISABEL c/ALI, GUS TAVO MARCOS s/INHIBICION GENERAL DE BIENES"**, Expte. N° 1.808/15, RESUELVE: //sistencia, 18 de mayo de 2016. Atento a lo solicitado y de conformidad lo dispuesto por el art. 228 del C.P.C.C., decretese la INHIBICION GENERAL DE BIENES, vender o gravar bienes, depósitos, saldos; cuentas corrientes, caja de ahorros, cuentas únicas, plazos fijos en pesos, moneda extranjera, pagos, acreditaciones de tarjetas de créditos, débitos y/o disponibilidades para girar en descubierto, al Sr. ALI, GUSTAVO MARCOS, DNI N° 16.402.834, CUIT N° 2 0-16402834-9, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO CUARENTAY UN MIL CUARENTAY NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 141.049,80), y se emplaza para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de proseguir los autos según su estado. Resistencia, 18 de octubre de 2017. FDO.: SERGIO ANDRÉS BOSCH. Abogado Secretario, Juzgado del Trabajo de la 3ª Nominación. Secretaría, 27 de noviembre de 2017.

Natalia Vanesa Saltiva
Abogada/Secretaria

s/c E:1/12 V:4/12/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º piso, hacer saber que en la causa: **"SMARTVISION S.R.L. C/AQUINO, NICOLAS DE JESUS S/EJECUTIVO"**, Expte. 1.908/17, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: NICOLAS J. AQUINO, D.N.I. N° 33.072.823, la cual se publicará por un (1) día: "Resistencia, 21 de marzo de 2017. AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: «SMARTVISION S.R.L. C/AQUINO, NICOLAS DE JESUS S/EJECUTIVO», Expte. N° 1.908/17. (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra AQUINO NICOLAS J., D.N.I. N° 33.072.823 hasta, hacerse el acreedor íntegro pago de la :suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quin-

to (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DR. OCTAVIO GRACIOSI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 6.448,00), como patrocinante, y a, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$ 2.579,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley: 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8°. A su vez, se transcribe el proveído de fs. 50: Resistencia, 25 de octubre de 2017. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C., y art. 530, notifíquese el despacho monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado NICOLÁS J. AQUINO, D.N.I. N° 33.072.823, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.

Sandra Beatriz Escobar
Secretaría Provisoria

R.N° 170.995 >*< E:1/12/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, Chaco a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez: Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, hacer saber que en la causa: **"SMARTVISION S.R.L. C/ FIGUEREDO, CINTHIA GABRIELA S/ EJECUTIVO"**, Expte. 1912/17, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por un (1) día. Resistencia, 21 de marzo de 2017.- AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: **"SMARTVISION S.R.L. C/FIGUEREDO, CINTHIA GABRIELA S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 1912/17 (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CINTHIA G. FIGUEREDO, D.N.I. N° 32.799.455, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DR. OCTAVIO GRACIOSI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y a, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Co-

mercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) , sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Resistencia, 23 de octubre de 2017.

Sandra Beatriz Escobar
Abogada/Secretaria

R.N° 170.996 >*< E:1/12/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, secretaria única, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre II - 4° piso de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"GARCIA ORFELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 9639/17, dispone lo siguiente: Resistencia, 18 de octubre de 2017. ... Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de tres (3) meses, que se contarán desde la publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Con relación al fallecimiento de la causante, Sra. ORFELIA GARCIA, D.N.I. N° 0.917.764, fallecida el día 20 de abril de 2017, con último domicilio en calle Wilde N° 315, de esta ciudad.- Resistencia, 13 de noviembre de 2017.

Dra. Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 170.999 >*< E:1/12/17

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de RAQUEL FERNÁNDEZ, M.I. N° 21.348.414, para que hagan valer sus derechos en los Autos: **"FERNÁNDEZ RAOUEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"**, Expte. N° 963, Año 2017, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1.- Dr. Francisco J. Morales Lezica, ABOGADO, SECRETARIO. 29 de septiembre de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 171.003 >*< E:1/12/17

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CELIA GUE, M.I. N° 12.331.352, para que hagan valer sus derechos en los Autos: **"GUE CELIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"**, Expte. N° 2014, Año 2017, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2, Dra. S. Marina Risuk, ABOGADA, SECRETARIA. 21 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 171.002 >*< E:1/12/17

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk - Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, Ciudad, hace saber que en los autos caratulados: **"CHACO RESTAURANTE S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA"**, Expte. N° 2426/12, se ha dispuesto publicar edictos por dos (02) días en el Boletín Oficial haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución y la regulación de honorarios efectuada en autos a fs. 1267/1270: "Resistencia, 26 de julio de 2017. RESUELVO: I.- REGULAR los HONORARIOS de los abogados CESAR AMILCAR URRUTIA y AMILCAR RAMON URRUTIA en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$18.171,12) y del abogado JUAN MANUEL SOSA en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA y

DOS CON SETENTA y OCHO CENTAVOS (\$4.692,78). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley correspondientes. II.- REGULAR los HONORARIOS de la sindicatura, C.P. OSCAR MABEL SOTELO en la suma de PESOS CUARENTA y TRES MILDIECISIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$43.017,15). III.- REGULAR los HONORARIOS del PERITO TASADOR Martillero ABDON AMARILLA en la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS TRECE CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS (\$11.713,95). IV.- REGULAR los HONORARIOS del abogado MAXIMINO FACUNDO VARAS (h) en la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA (\$8.060) conforme arts. 3 y 4 de la ley 2011, a cargo de la Cooperativa de Trabajo El Parrillero Ltda..." Fdo. Norma A. Fernández de Schuk -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 10.- Resistencia, 23 de noviembre de 2017.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c E:1/12 V:4/12/17

EDICTO.- LIDIA MARQUEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2°, ciudad, cita a herederos y acreedores de ELISA BLANCA ORTIZ, M.I. N° 1.156.696. por una vez y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de un (1) mes, posterior a la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, intimándolos para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que, de no responder a dicha intimación, se los tenga por aceptada la misma, según lo dispuesto en autos: "ORTIZ, ELISA BLANCA s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 9.955/17. Resistencia, 14 de noviembre de 2017.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 171.030 E:1/12/17

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Juez N° 6, Dra. Laura Parmetler, Secretaria a cargo de la Autorizante, sito en calle French N° 166, 1° Piso, de esta Ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a David César Maidana, D.N.I. N° 29.220.620, para que en el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, a estar a derecho en los autos: "ALDERETE GRACIELA NOEMI C/MAIDANA DAVID CESAR S/DIVORCIO", Expte. N° 625/17, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que lo represente. Resistencia, 28 de noviembre de 2017.

Valeria V. Robín Dirchwolf
Abogada/Secretaria

R.N° 171.029 E:1/12 V:6/12/17

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Tres Isletas, Sec. única, Chaco: cita por UN día y emplaza por, TREINTA días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SOBOL JOSE, M.I. 7.530.400 fallecido el 10/04/2011, en autos: "SOBOL JOSE S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 158 - año 2017 - Sec. N° única, bajo apercibimiento de Ley.- Tres Isletas, Chaco, 29 de Septiembre de 2017.-

Dra. Natalia J. Langer, Secretaria Titular

R.N° 171.028 E:1/12/17

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial N° 13, hace saber que, en autos: "GONZALEZ GOLD AMARO ENRIQUE C/VILTE, ENRIQUE MATIAS S/EJECUTIVO", Expte. N° 1885/11 resolvió: CITESE por edictos a VILTE ENRIQUE MATIAS, DNI N° 31972103, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos; bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 31 de octubre de 2017.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 171.025 E:1/12 V:4/12/17

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena; sito en Avda. Laprida N° 33 -Torre 2, de la ciudad de Resistencia, en autos: "LOPEZ JUAN SANTIAGO Y BILLORDO VDA. DE LOPEZ, ELIAS ÉSTER s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 10.265/17, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y diario local para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de los causantes Juan Santiago Lopez, M.I. N° 7.405.058, y Elias Ester Billordo, MI N° 0,759,395; bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS - JUEZ . Resistencia, 24 de octubre de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 171.024 E:1/12/17

EDICTO.- Dr. Luis Felipe ZABALLA, Juez Titular, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JORGE ROBERTO OETTINGER, D.N.I. N° 21.346.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "OETTINGER, JORGE ROBERTO S/ SUCESORIO." Expte. N° 343/17 C.- Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 21 de noviembre de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 171.020 E:1/12/17

EDICTO.- El Dr. Martín Andrés Salgado, juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, piso 1, Resistencia, en los autos caratulados: "VERON, RUPERTO Y BARRIOS, MARTINA S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. 15354/16, emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto de los causantes VERON, RUPERTO, DNI N° 7.404.147 Y BARRIOS, MARTINA, DNI. N° 0.600.835, por los edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local de amplia circulación, para que dentro del término de TREINTA (30) días, contados a partir de su última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes... Fdo. Dr. Martín Andrés Salgado, juez. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 171.016 E:1/12/17

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4to piso de Charata, en autos: "ARAUJO ABEL RODOLFO S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1190/17, cita a herederos y acreedores del causante, Sr. ABEL RODOLFO ARAUJO, D.N.I. N° 12.529.981 para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Charata - Chaco, 15 de Noviembre de 2017.- DRA. SILVIA MILENA MACIAS, ABOGADA-SECRETARIA.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 171.015 E:1/12/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez Suplente, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4to. piso, Resistencia, Cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a HEREDEROS y ACREEDORES de la Sra. MONICA BETTINA SIGALOVSKY, D.N.I. 22.249.913, para que en el término de TREINTA (30) días contados a partir de su última publicación comparezca a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: "SIGALOVSKY, MONICA BETTINA s/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 6084, año 2017. Resistencia, 24 de octubre de 2017.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 171.009 E:1/12/17

EDICTO.- El Dr. OSCAR RAUL LOTERO, JUEZ DE PAZ LETRADO N° 1 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, Secretaría N° 2 del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en calle Brown N° 241, 1° Piso, Ciudad, hace saber por un (1) día, en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario de las Sras. MARIA EUGENIA FERNANDEZ, D.N.I. 1.546.422 y ROSA TERESA FERNANDEZ, D.N.I. N° 14.137.929, a que comparezcan dentro del término de UN MES, posterior a la publicación a los interesados con pretensión a la herencia, en autos: "**FERNANDEZ, ROSA TERESA Y FERNANDEZ, MARIA EUGENIA s/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1468, año 2.017, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, ... de de 2.017.

Elina V. Nicoloff
Abogada

R.N° 171.008 E:1/12/17

EDICTO.- La Dra. María Martha Villacorta, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 6 sito en López y Planes N° 38, cita y emplaza por treinta (30) días que se cantarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, del causante ALDO ALFREDO VIRASORO, M.I. N° 7.910.106, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**VIRASORO, ALDO ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 8745/17, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. FDO. Resistencia, 5 de octubre del 2017.

Marina Andrea González
Secretaria Provisoria

R.N° 171.007 E:1/12/17

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO CONFALONIERI, MI 5.696.118, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. N° 6306/14 "**CONFALONIERI, RICARDO HORACIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", del Registro de este Tribunal. Resistencia, 22 de noviembre de 2017.-

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 171.005 E:1/12 V:6/12/17

EDICTO.- Por orden de la Señora Jueza, de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de CHARATA - Chaco-, Dra. Patricia Lorena CIMBARO CANELLA, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico BERNARD, hace saber por dos publicaciones que Martillero Público RUBEN A. PINTOS (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, el día 18 de Diciembre de 2.017, a las 10:30 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta Ciudad, los derechos y acciones que a los demandados Sres.: SUCESORES DE VILLAFANE ELVIRA LILI: Sra. VIVIANA ELIZABETH GIRAUDO Y SUCESORES DE GIRAUDO MIGUEL: Sres. ROSA GRACIELA FATUR, TAMARA ELIZABETH GIRAUDO, sucesores de MAURO MIGUEL GIRAUDO y ANTONIA SILVA, en los autos caratulados: "**GIRAUDO MIGUEL S/SUCESORIO**", Expte. N° 697/11.- Sin base.- Señal 10%, saldo aprobación de subasta.- No se suspende por lluvia.- "Se hace saber a los interesados que el expediente sucesorio se encuentra a su disposición en la Mesa de Entradas de este Juzgado para su compulsión".- Asimismo, se hace saber que en los presentes autos el actor podrá hacer uso del derecho a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$71.451,00.- Informes Martillero Actante: Mitre 405 de Charata- Chaco-. Disposición recaída en autos: "**COCA RUBEN ALBERTO C/SUCESORES DE VILLAFANE ELVIRA LILI Y SUCE. DE GIRAUDO MIGUEL S/EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 271 -Año 2015. Secretaria, 29 de Noviembre de 2.017.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 171.094 E:1/12 V:6/12/17

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 9, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 4to. piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**SANCHEZ ANTONIO ALCIDES S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 9467/17- Publíquese edictos citatorios por un (1) día, en el Boletín Oficial, y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Antonio Alcides Sánchez, D.N.I. N° 13.719.017, para que dentro del término de 3 (tres) meses, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Dra. Alicia Susana Rabino, Juez. Resistencia, 21 de noviembre de 2017.-

Dra. Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 171.049 E:1/12/17

EDICTO.- NORMAA. FERNANDEZ DE SCHUK, JUEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 5° PISO de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA edictos por el término de UN (1) DIA en el diario de publicaciones Legales y en un diario de amplia circulación a fin de comunicar el cese de las medidas de la apertura concursal en la sentencia dictada en fecha, Resistencia, 31 de octubre de 2017. RESUELVO: I.- DECLARAR el CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO HOMOLOGADO en autos de LA LLAVE DEL CHACO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N° 30-67014448-4, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. II.- DAR POR CONCLUIDA la labor de la sindicatura interviniente, C.P. GUILLERMO ORIA a cuyo fin regúlense sus honorarios profesionales en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY OCHO CON CUARENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 2.498,44) -devengados luego de la homologación del acuerdo preventivo-. III.- REGULAR los honorarios profesionales de la abogada MARIA TERESA RAMIREZ ARBO en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE CON TREINTAY OCHO CENTAVOS (\$999,38) y del abogado SANTIAGO FRANCISCO GALASSI en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$1.499,06) devengados luego de la homologación del acuerdo preventivo. Notifíquese, Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. IV.- DISPONER el cese de las medidas de la apertura concursal (arts. 14, 15; 16 y 21 inc. 4° de la LCQ), ordenadas en autos, a cuyo fin librense los recaudos pertinentes. V.- PUBLIQUESE EDICTOS por el término de UN (1) DIA en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación. VI.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NORMA A. FERNANDEZ SCHUK, JUEZ CIV. Y COM. DECIMA NOM. en los autos caratulados: "**LA LLAVE DEL CHACO, SOCIEDAD DE HECHOS S/ CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N° 7758/02.- bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de noviembre del 2017.

Nicolás Alejandro Jokmnovich
Abogado/Secretario

R.N° 171.044 E:1/12/17

EDICTO.- Dra. Juez titular PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA secretaria autorizante del Juzgado Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito Monseñor de Carlos N° 645, cuarto piso, Charata, Chaco, cita y emplaza por el término de TRES (3) días a todos los que se consideren con derepho, a los bienes dejados por el Sr. ANTIPOROVICH DANTE HORACIO, DNI 13.555.536, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten, en autos caratulados: "**IACHANSKY, ANA y ANTIPOROVICH DANTE HORACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 313/17; bajo apercibimiento de Ley.- 151.17.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 171.043 E:1/12 V:6/12/17

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez Titular a cargo del Juzgado de Paz, Sec.1 de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**GOMEZ JORGE OMAR S/ SUCESORIO**", Expte. N°1833/17, cita por un día, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GOMEZ

JORGE OMAR, DNI. N° 21.992.123, fallecido el 06/03/2017. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 03 de noviembre de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 171.042 E:1/12/17

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Fournery Córdoba, sito en López y Planes N° 38, Planta Baja, de esta ciudad, cita por Un día y emplaza por Treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes relictos de la causante, BORELLI, MARDEN BEATRIZ, M.I. N° 4.823.577, en los autos caratulados: "**BORELLI, MARDEN BEATRIZ S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 9369/17; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de noviembre de 2017.

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaría Provisoria

R.N° 171.041 E:1/12/17

EDICTO.- El Dr. José Luis Ponton, Juez de Paz de 2ª Categoría, Secretaría Unica, sito en Av. 17 de Agosto s/n. de Margarita Belen, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por el causante Sra. VARELA NARDA, NELIDA, M.I. N° 4.530.286, en los autos caratulados: "**VARELA NARDA NELIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 16/17.- Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 05 de junio de 2017.-

Dr. Acuña Jorge Gabriel
Secretario Provisorio

R.N° 171.035 E:1/12 V:6/12/17

EDICTO.- La Sra. Juez en lo civil y comercial de tercera nominación de la ciudad de Santiago del Estero, Dra. María Cecilia Paskevicius, en autos caratulados: "**EXPTE. N° 563.608 - GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO C. GALVAN PANTALEON Y OTROS S/ REIVINDICACION DE INMUEBLE**", CITA Y EMPLAZA a los herederos del demandado GALVAN PANTALEON, L.E. N° 7.138.682, para que en el término de TREINTA (30 DÍAS) hábiles posteriores a la última publicación, COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS en el citado proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr Defensor de Ausentes. Publíquese por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco y en el diario Norte de la misma provincia. Secretaría, 07 de Noviembre de 2017.-

Dr. Maximiliano Pernigotti, Secretaría 2ª

R.N° 171.036 E:1/12 V:4/12/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz y Faltas de 3ª Categoría Samuhú, Chaco, a cargo de la Dra. Pace María Elena Juez de Paz Letrado: "Cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a Herederos y Acreedores del causante Don ZADRAVEC IVAN, DNI: 7.438.102, bajo apercibimiento de ley, en autos: "ZADRAVEC IVAN S/ SUCESORIO" - Expte. N° 91-23 año 2017", Juzgado de Paz y Falta de 3º Categoría Samuhú, Chaco. 24 de noviembre de 2017.-

Dr. Javier O. Lombardini

Juez de Paz Suplente - Samuhu - Chaco

R.N° 171.031 E:1/12/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 89/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material. Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de

Buenos Aires (1º Distrito), Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Formosa y Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Doscientos Noventa y cuatro Millones Doscientos Ochenta y Un Mil (\$ 294.281.000,00), referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Diez (\$ 2.942.810).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 11 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 89/2017 – Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 06 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.
Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18º Distrito Chaco
Lic. Roger E. F. Botto, Coord. Gral. de Licit. y Contr.
R.N° 170.385 E:6/11 V:13/12/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 88/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material. Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco y La Rioja.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Doscientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 292.485.000,00), referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTÍA DE LA OFERTAS: Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.924.850).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 01 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 88/2017 – Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.
Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18º Distrito Chaco
Lic. Roger L. F. Botto, Coord. Gral. de Licit. y Contr.
R.N° 170.396 E:1/11 V:6/12/17

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 1608/2017:

OBJETO: Adquisición de CINCUENTA (50) sillas de rue-

das estándar para adultos, plegables, desmontables, cromadas, según especificaciones en anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: día 14 de Diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora 10:00 del día 14 de Diciembre de 2017.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora 10:00 del día 14 de Diciembre de 2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$310.000,00).-.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 13 de Diciembre de 2017, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.-

Dr. Anibal Augusto Acosta
a/c. Dirección de Adm.

s/c. E:24/11 V:4/12/17

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
**INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 10/2017
RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1364/17
EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 1026E

OBJETO: adquisición de de 40 sillas de ruedas estándar junior para ser entregadas a niños con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-.

APERTURA: El día 05 de Diciembre de 2017, a las Nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 04 de diciembre hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
+++++
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 11/2017
RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1365/17
EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 1027 E

OBJETO: adquisición de de 39 sillas de ruedas estándar Reforzadas adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-.

APERTURA: El día 05 de Diciembre de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 04 de Diciembre hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CP. Edgardo Coronel
a/c. Dic. de Administración

s/c. E:24/11 V:4/12/17

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 411/2017

Servicio de Limpieza Integral Edificio Anexo A.T.P.
Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO ANEXO DE LA A.T.P., SITO EN AV. LAS HERAS Nº 1570 -RESISTENCIA, CHACO-, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.

Fecha y lugar de Apertura: 06/12/2017, a las 10:00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 - Resistencia

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 06/12/2017- Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

Valor del pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7:00 Hs a 12:00 Hs.

Jorge R. Augusto Pereyra
a/c. Departamento de Compras

s/c. E:24/11 V:4/12/17

>*<
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 945/2017

OBJETO: Adquisición de equipos informáticos para distintas dependencias de esta Legislatura.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de Diciembre de 2017 - 09,00 horas.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES: Área Compras y Suministros Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso Ciudad.
INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL (\$ 1.100.000,00).

Walter Raúl Ramírez, Subdirector
Miguel Angel Merchenco, Jefe Departamento

s/c. E:24/11 V:4/12/17

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 408/2017

Contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia Integral del edificio central y edificio anexo de la A.T.P. en la ciudad de Resistencia -Chaco-

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL Y EDIFICIO ANEXO DE LA A.T.P., EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA -CHACO, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.-

Fecha y lugar de Apertura: 15/12/2017, a las 11:00 horas en el Dpto. Compras -Dirección de Administración- Av. Las Heras Nº 95, Resistencia - Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 15/12/2017- Hora 10:30 - A.T.P. - Av. Las Heras Nº 95 - Resistencia -Chaco-..

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras Nº 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra
a/c. Departamento de Compras

s/c. E:27/11 V:6/12/17

>*<
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
DEPORTES DE LA NACIÓN**

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: J.I. Nº 17 - LA CLOTILDE
"Refacción Integral del Edificio Escolar"
LICITACION PRIVADA Nº 06/17.
Presupuesto Oficial: \$5.998.869,16.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 19/12/2017- 10:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar
Plazo de entrega: 210 días corridos.
Valor del pliego: \$5.999,00 - Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia
Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco
Téc. César Gabriel Lemos
Subsecretario de Infraestructura Escolar M.E.C.C. y T.
s/c **E:29/11 V:1/12/17**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 92/2017

OBJETO: Adquisición de dos (2) vehículo, Tipo Pick-Up 4x2 "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 646/95, que será destinada al uso en el Proyecto Manejo Productivo de la Cuenca Guaycurú-Ine dependiente del ministerio de Producción.
PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00);
Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.
Fecha de apertura de sobres: 12 de diciembre de 2017, a las 09:00 horas.
Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.12.2017, a las 09:00 horas.
Venta de pliegos: A partir del día 04.12.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.
Precio del pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
Christian Javier Mescher
a/c. Dirección de Compras

s/c **E:29/11 V:4/12/17**

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 071/17
RESOLUCION Nº 2772/17.-

OBJETO: Adquisición de equipos de trabajos nuevos, para ser distribuidos entre el personal que se desempeña en tareas de servicio y mantenimiento en la ciudad de Resistencia, dependientes de las diferente Secretarías del Municipio.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 483.598,00 (Pesos, Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho)
LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 12 de Diciembre de 2017, a las 10:00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 483,60 (Pesos, Cuatrocientos Ochenta y Tres con Sesenta)
CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PUBLICA Nº 072/17
RESOLUCION Nº 2796/17.-

OBJETO: Adquisición de productos alimenticios "navideños", destinados al Programa de Asistencia Social Municipal - Incluir.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 380.135,00 (Pesos, Trescientos Ochenta Mil Ciento Treinta y Cinco).
LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 15 de Diciembre de 2017, a las 10:00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 380,15 (Pesos, Trescientos Ochenta con Quince Centavos)
CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director Gral. de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c **E:1/12/17**

CONVOCATORIAS

EDICTO.- CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA. "El próximo día lunes 4 de diciembre de 2017, a la hora 10.00, en las Casa de las Culturas del Chaco, sito en calle Mitre Nº 119, de ésta Ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución Nº564/17, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución Nº641/17 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que propicia: "Aprobar el Código Ambiental de la Ciudad de Resistencia".
Se informa a los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 hs. previas a la citada fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Av. Italia Nº 150.
Dra. Alicia Laura Balbis - Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco - Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com.

Pablo Javier Mujica

Director Gral. de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c **E:1/12/17**

>*<
**ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES PROMONTE -
LOCALIDAD WICHI, EL PINTADO - DEPARTAMENTO
GENERAL GÜEMES - CHACO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
A los señores Asociados de la Asociación Civil de Productores Promonte. Por la presente convocamos a los Señores Asociados de Asociación Civil de Productores Promonte, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre de 2017 a las 16 hs., en el local de la Escuela Intercultural bilingüe en la localidad de Wichi, El Pintado - Departamento General Güemes - El Impenetrable - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA
1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
 2. Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
 3. Consideración de Memoria anual, Inventario; Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
 4. Elección de uno de los Miembros de la Comisión Directiva por el nuevo periodo, solo secretario o secretaria, debido a situación particular.
 5. Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la asamblea.
 6. Temas varios.

Edgardo Montes, Presidente

R. Nº 171.033 **E:1/12/17**

>*<
**ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y PRODUCCIÓN DE SANTA SYLVINA Y PUEBLOS
CIRCUNVECINOS**
Santa Sylvina - Chaco
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios a Asamblea General

Ordinaria para el día 14 de DICIEMBRE de 2017 a las 20:30 horas en las instalaciones del Club Deportivo Comercio, ubicado en calle YRIGOYEN 543, de la ciudad de Santa Sylvia Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- 2.- Renovación total de miembros de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de cuentas
- 3.- Consideración y determinación de la cuota societaria.
- 4.- Incorporación de Socios.
- 5.- Consideración y Aprobación de la MEMORIA Y BALANCES Cerrados al 30 de Junio de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Ybañez Horacio, Secretario Provisorio
Schroder Hector, Presidente Provisorio

R.Nº 171.032 E:1/12/17

>*<

CASA GABARDINI S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre del 2017 a las 20:30 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca Nº 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Destino de las ganancias del Ejercicio Nº 51 (Art. 71 de la ley 19550)
- 5) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales)
- 6) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo Nº 238 de la Ley 19550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo Nº 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.-

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos"

Rodolfo Daniel Riva, Presidente

R.Nº 171.027 E:1/12 V:13/1/17

>*<

**ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y
SANATORIOS DEL CHACO**
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 19 de diciembre del 2017 a las 10 hs. en nuestra sede de José María Paz 434 de la ciudad de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- II- Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los plazos legales.
- III- Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.
- IV- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente a mone-

da homogénea, Anexos, Notas Complementarias e informes de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Auditoría Externa del Ejercicio Nº 48 finalizado el 30 de junio de 2017.

V- Designación de dos socios para constituir la Comisión Escrutadora de votos.

VI- Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva: a) Por un período de dos (2) años: 3 (tres Vocales titulares, por terminación de mandato.- b) Por un período de un (1) año: tres (3) Vocales Suplentes, por terminación de mandato.- c) Por terminación de mandato, un (1) miembro de la Comisión Revisora de Cuentas Titular y un (1) Suplente.-

Dr. Horacio Colman

Secretario de ACLYSA Chaco

Dr. Frangoli Armando Mauricio

Presidente de ACLYSA Chaco

R.Nº 171.023

E:1/12/17

>*<

**ASOCIACION REPRESENTANTES Y
VIAJANTES DE COMERCIO**

LA ASOCIACION REPRESENTANTES Y VIAJANTES DE COMERCIO, sito en Brown Nº 757, de la ciudad de Sáenz Peña, informa a sus socios, Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público Comercio, y a los interesados en general que el día 24 de Noviembre el Presidente de la entidad extravió en la vía pública de la ciudad de Resistencia, los libros sociales y contables, solicitando a la brevedad la rúbrica de los nuevos ejemplares.

Guillermo Murgusur, Secretario
Omar José A. Fiore, Presidente

R.Nº 171.019

E:1/12/17

>*<

ASOCIACION CIVIL AERO CLUB CHARATA

CHARATA - CHACO

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 14 de Noviembre de 2017, la "ASOCIACION CIVIL AERO CLUB CHARATA", Matrícula Nº 121 Decreto Nº 2.398 de fecha 25/08/1955, Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, a través de su Presidente del Sr. Octavio Taddeo informa que el LIBRO INVENTARIOS Y BALANCES DE LA ASOCIACIÓN AERO CLUB CHARATA se ha extraviado, los y que tal situación se ha dejado registrada en exposición policial pertinente.

Taddeo Octavio Gustavo, Presidente

R.Nº 171.014

E:1/12/17

>*<

ASOCIACION CIVIL CLUB DE LA TERCERA EDAD

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimado Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutaria se convoca a los señores asociados a la Reunión en Asamblea General Ordinaria estipulada para el día 29 de Diciembre del 2017 a las 20.00 hs en la sede social sito en calle Gral. Jones y Chile de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor de los ejercicios económicos: Nº 12 finalizado el 30/06/2017.
- 3º) Consideración de la Convocatoria fuera de termino.
- 4º) Tratar el valor de la nueva cuota societaria.-
- 5º) Considerar las actividades a desarrollarse en la Asociación durante el año 2018.-

La Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo respetando siempre la establecido en el Estatuto que rige para la presente Asociación Civil como así también la legislación vigente en la materia.

Anita Luzzi, Presidenta

R.Nº 171.013

E:1/12/17

**IGLESIA PENTECOSTAL ARGENTINA
"LUZ DE CRISTO"**

CONVOCATORIA

La Iglesia Evangélica Pentecostal "Luz de Cristo" convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio con cierre al 30/09/2017
FRAY CAPELLI 1185
DIA 14/12/2017

MEMORIA DEL EJERCICIO CON CIERRE AL 30/09/2017
CONSIDERACIÓN BALANCE CON CIERRE 30/09/2017

Escalante Elba Susana, Presidente

R.Nº 171.011

E:1/12/17

**LA FEDERACION CHAQUEÑA DE PESCA
DEPORTIVA Y LANZAMIENTO**

CONVOCATORIA

LA FEDERACION CHAQUEÑA DE PESCA DEPORTIVA Y LANZAMIENTO CONVOCA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA EL DIA 29 DE DICIEMBRE A LAS 20:30 HS EN LA SEDE SOCIAL LINIER 756 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PARA TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

- 1º) JUSTIFICACION DE LA ASAMBLEA FUERA DE TERMINO;
- 2º) LECTURA Y PUESTA EN CONSIDERACION DEL ACTA ANTERIOR;
- 3º) LECTURA Y PUESTA EN CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE, Y CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016 E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS;
- 4º) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ACTAS;
- 5º) EL QUORUM PARA INICIO DE LA ASAMBLEA SE REGIRA POR EL ART. 26. DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA FEDERACION CHAQUEÑA DE PESCA DEPORTIVA Y LANZAMIENTO.-

Daniel O. Quinteros, Presidente

R.Nº 171.006

E:1/12/17

**ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS
PRODUCTORES DE CHARATA**

CHARATA - CHACO

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Pequeños Productores de Charata, Personería Jurídica Nº 3479/2014 de conformidad con normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día martes 19 de diciembre de 2017 en el Paraje Pampa Roldán, a partir de las 19:00. hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
- 3- Lecturas y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio finalizado el 30/06/2016 e informe del revisor de cuentas.

Luego de transcurrida 1 hora fijada para la Asamblea, se realizará la misma con el número de socios presentes.

Cecilia G. Muller, Presidente

R.Nº 171.004

E:1/12/17

**FEDERACION CHAQUEÑA DE
ASOCIACIONES RURALES**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social la Comisión Directiva convoca a las Entidades asociadas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede de la Federación Chaqueña de Asociaciones Rurales, calle 122 entre 113 y 115 Barrio 1º de Mayo, en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 14 de Diciembre de 2017, a las 18:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Asamblea a cargo del Sr. Presidente.

2. Designación de dos Asambleístas para la firma del Presente Acta:
3. Informe de por qué se realiza la Asamblea fuera de término.
4. Consideración de la siguiente documentación correspondiente al Ejercicio Económico Nº 44, cerrado el 30 de junio de 2017.
 - a) Memoria.
 - b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario.
 - c) Ratificación de las cuentas a cobrar con antigüedad superior a los dos años. Monasterio y Consultora
 - d) Consideración Garantía Hilton
 - e) Consideración Deuda Aportes Rural Sáenz Peña
 - f) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Ratificación o Rectificación Domicilio Legal.
6. Designación de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
7. Conformación del Consejo Superior Directivo, integrado por tres delegados de cada Asociación afiliada incluido el Presidente de la misma
8. Elección por el Consejo Superior Directivo de los Miembros de la Mesa Ejecutiva y Administradora para cubrir los siguientes cargos: Vicepresidente 1º, Vicepresidente 3º, Pro Tesorero, Pro Secretario Vocales Titulares: 1º, 3º, 5º, 7º, 9º, 11º, 13º y 15º. Vocales Suplentes: 1º, 3º, 5º, 7º, 9º, 11º, 13º, 15º y dos Miembros Titulares y dos Suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas; todos por terminación de mandatos.-

Hugo Perez, Secretario

Carlos Kuzmak, Presidente

NOTA: El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de los delegados que representen la mitad más uno de las Asociaciones Afiliadas pero transcurrida una hora podrá constituirse con el número de tres entidades presentes".

R.Nº 171.001

E:1/12/17

CONSORCIO CAMINERO Nº 54

CAPITÁN SOLARI - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Socios: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 54 de Capitán Solari los invita a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Diciembre de 2017, a las 10,30 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en Planta Urbana s/n de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
- 2.) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30.09.2017
- 3.) Nombrar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, integrada por tres (3) miembros;
- 4.) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a). Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años (desde el 01-10-2017 y hasta el 30-09-2019) por terminación de mandatos, en los cargos de: Vice-Presidente, en reemplazo del Sr. Aguirre, Jorge Mario; Tesorero, en reemplazo del Sr. Ruiz Hugo Abel; Vocales Titulares 1º y 2º, en reemplazo de los Sres. Galarza Juan Alberto, y Mendoza Miguel, respectivamente y Vocal Suplente 4º, en reemplazo de de la Sra. Romero Norma Beatriz.
 - b). Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de

dos (2) años (desde el 01-10-2017 y hasta el 30-09-2019), por terminación de mandatos, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1º, en reemplazo del Sr. Barrios Francisco Osvaldo y Revisor de Cuentas Suplente 1º, en reemplazo del Sr. Barreta, Jose Walter.

- 5.) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria, que ocupara el cargo de Vocal Titular 3º; en representación del municipio local;
- 6.) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7.) Tratamiento de la incorporación y/o bajas de asociados a la Entidad;
- 8.) Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio

NOTA: Art. 28º del Estatuto Social: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar transcurrida una (1) hora después de fijada la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su Reglamentación y el presente Estatuto"

Mendoza Francisco Domingo, Secretario
Mendoza Vilmo Roberto, Presidente

R.Nº 171.000 E:1/12/17

>*<

CENTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS -CEC-
CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva del Centro de Empresas Constructoras -CEC- en cumplimiento con el artículo 22 inc. c) de nuestros estatutos CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Diciembre de 2017 a las 20,30 horas en nuestra sede sito en calle la Sabana 255, Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2º) Motivo del llamado fuera de término de esta Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 30/06/2017.
- 4º) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas todos por terminación de mandatos según el siguiente detalle: 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente; 1 (un) Secretario, 1 (un) Tesorero, 1 (un) Vocal Titular y 1 (un) Vocal Suplente, 1 (un) Revisor de Cuentas Titular y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente.

Arq. Fernando Barrios, Secretario
Francisco José Aleman, Presidente

Nota: Art. 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebraran con la presencia del 51% de los SOCIOS con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto, presentes.-

R.Nº 171.048 E:1/12/17

>*<

ASOCIACION CIVIL PRODUCTORES ASOCIADOS
COLONIA ELISA -CHACO (P.A.C.E.CH.)

COLONIA ELISA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En virtud al Art. XXIII del Estatuto Social se convoca a los señores asociados, para el día jueves 07/12/2017, a las veinte treinta horas, en la sede del Club Social y Deportivo Unión de Colonia Elisa, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria y Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, antecedentes relacionados con el décimo sexto ejerci-

cio social comprendido entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.

- 2) Renovación de la Comisión Directiva.
Libertad Araceli Ordiz, Presidente

R.Nº 171.050 E:1/12/17

>*<

CAMARA EMPRESARIA DE
DESARROLLADORES URBANOS
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 22 y 29 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva CONVOCA a los socios de la "CAMARA EMPRESARIA DE DESARROLLADORES URBANOS" a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes 14 de Diciembre de 2017, a las 20.30 horas, en el local de Peatonal Juan D. Perón N° 111 - 2do. Piso, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2º) Motivo del atraso en la Convocatoria a Asamblea.-
- 3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 3 cerado el 30-06-2017.

MMO. Fernando Javier Porfirio, Secretario
Arq. Rubén Oscar Sinat, Presidente

Nota: Art. 32º En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto: Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

R.Nº 171.047 E:1/12/17

>*<

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE
VIAJES Y TURISMO - NORDESTE
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo - Nordeste", de acuerdo a sus Estatutos Sociales CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Diciembre de 2017, a las 20.30 horas en el salón del Hotel Covadonga sito entre calle Güemes y Brown de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2) Motivos del llamado fuera de término de la presente Asamblea, que abarca 3 periodos.
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria 2015-2017 y Balance General de los ejercicios cerrados el 30-06-2015, 30-06-2016 y 30-06-2017, e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Renovación total de Comisión Directiva por terminación de mandatos. Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero, Un Vocal Titular, Un Vocal Suplente, Un Revisor de Cuentas titular y Un Revisor de Cuentas Suplente.

German Colignon, Secretario
Luis Escobar, Presidente

R.Nº 171.046 E:1/12/17

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL EL NACIONAL J. M. PAZ
SE COMUNICAA LOS SEÑORES SOCIOS QUE EL DÍA 15/12/2017 SE LLEVARA A CABO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN CALLE ECUADOR 57 A LAS 21 HS. PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

- APROBACION DE ESTADOS CONTABLES DEL EJ. CERRADO EL 30/06/2017.

Norberto Marcelo Carlen, Secretario
Roberto Nicollas García, Presidente

R.Nº 171.045 E:1/12/17

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL JUVENTUD Y VECINOS
UNIDOS DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Sres. Asociados: de acuerdo a lo establecido en el Esta-

tuto Social de esta Asociación Civil Juventud y Vecinos Unidos del Chaco, convocamos a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 19 de noviembre 2017 a las 19 hs. en Timbó 1510 (sede de la Asociación) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- Consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 2016-2017.
- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Consideración de la Memoria correspondiente al mismo ejercicio.
- Realización del Acto Eleccionario.

Aguirre Nilda Lilian, Presidente

R.Nº 171.040 E:1/12/17

>*<

ASOCIACION COMUNITARIA EL TARTAGAL

Se comunica a los socios la realización de la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA de la Asociación Civil EL TARTAGAL, el día 30 de NOVIEMBRE de 2017 desde las 17.00 hs. hasta las 19.00 hs. en el domicilio legal de la institución para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta.
- 2.- Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 3.- Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración de la memoria y balance periodo 2010-2017.
- 5.- Elección de miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
- 6.- Alta y bajas de socios.

Matorra Julio, Presidente

R.Nº 170.997 E:1/12/17

>*<

ASOCIACION CIVIL

CLUB DE JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES

Se informa la pérdida del Libro antes mencionado, según consta en la Exposición Policial del día 22-11-17 y el Acta de Comisión Directiva N° 108 del 23-11-17 para dar cumplimiento a la reglamentación vigente.-

Sara Inés Zampa, Tesorera

R.Nº 171.039 E:1/12/17

>*<

ASOC.CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE SAN LUIS

VILLA RIO BERMEJITO N° 58

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el domicilio del señor Antolín Luna; el día 2 de Diciembre de 2017 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada por el Estatuto
2. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
3. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos, cerrados el 30/06/2016 y 30/06/2017 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
4. Considerar los Valores de la Cuota de Ingreso, Cuota Mensual y Servicios Prestados por el Consorcio.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de 2 años.
6. Consideración de Altas y Bajas de socios.

Armando Cavana, Secretario

Antolín Luna, Presidente

R.Nº 171.037 E:1/12/17

**CLUB CHACO VIAL
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, LA COMISION DIRECTIVA CONVOCAA LOS SEÑORES SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 18:00 HS EN LAS INSTALACIONES DE AV. AVALOS 1201 A LOS EFECTOS DE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. DESIGNACION DE DOS (2) SOCIOS PARA QUE REFRENDEN EL ACTA JUNTO CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
2. TRATAMIENTO DE AUMENTO DE CUOTA SOCIETARIA.
3. LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31/05/2017.

LA ASAMBLEA SE CELEBRARA VALIDAMENTE CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE SOCIOS QUE CONCURRAN TREINTA MINUTOS DESPUES DE LA HORAFIJADA EN LA CONVOCATORIA, SI ANTES NO SE HUBIERA REUNIDO LA MITAD MAS UNO CON DERECHO A VOTO (ART. 32º).

Marcelo R. Arce, Vicepresidente

María Florencia Pombo, Secretaria

R.Nº 171.034 E:1/12/17

RE MATES

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACION, A CARGO DEL DR ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, SECRETARIA N° 8, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/BESGA, ARNALDO RAUL S/EJECUCION HIPOTECARIA", EXPTE. N° 3.686/17, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Matrícula N° 359, rematará el día 12 de Diciembre del cte. año, a las 18,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el siguiente inmueble identificado como: "Circunscripción IV, Parcela 398, Sup. 109 Has., 40 As, 54 Cas., 33 dm2; inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.822, del Dpto. de Bermejo. Dicho inmueble se encuentra desocupado.- DEUDAS: A.T.P. \$ 898,11 al 01.11.17.- BASE: \$ 1.027.000,- (Deuda Hipotecaria con más un 30%); en caso de fracaso de la subasta por falta de postores, se efectuara una segunda con UNA (01) hora de diferencia respecto de la primera, con reducción de la base en un 25% como máximo del primer remate.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- MEJORAS: Alambrado perimetral en lodo el campo de (7) y (8) hilos, casa de material sin terminar; un Galpón sin techo y corrales.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señal 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 26 de noviembre de 2017.

Gustavo Daniel Toledo

Abogado

R.Nº 170.932 E:27/11 V:1/12/17

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL TERCERA NOMINACION, A CARGO DE LA Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ, SECRETARIA a cargo de la Dra. MAIA TAIBBI, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3ro., de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por DOS (2) DIAS, que en los autos caratulados: "SOTELO, OSCAR MABEL C/MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA S/EJEC. DE SENT. ART. 97 LEY. 848", Expte. N° 1.765, Año 2016, el Martillero Público Nacional, HERRAEZ, JUAN PABLO, M.P. N° 897, CUIT N° 20-20724615-2, SUBASTARA el día SÁBADO 16 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 10:00 hs., en calle Fortín Lavalle N° 85, de la ciudad de Resistencia, Chaco: Un automotor camión Marca: Mercedes Benz, Modelo: L-710-37, Dominio: CIV-069, Año: 1996, cuyo informe del Registro de la Propiedad Automotor obra agregada a fs. 85/86. DEUDA: Sin deuda patente por estar exento. Las deudas

hasta el momento de la subasta serán a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. **CONDICIONES DEL REMATE:** remate público, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR. **EXHIBICIÓN:** dos (2) hs. antes de la subasta. **COMISION:** 8% a cargo del comprador en el acto de subasta (Ley. 604/64). **INFORMES:** Concertar entrevista con el Martillero actuante, celular (0362) 154-523133. Fotos en www.estudionoguera.com.ar. Resistencia, Chaco, a los 22 días del mes de noviembre del año 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.º Nº 170.961 E:29/11 V:1/12/17

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Ana M. O. Fernández, Juez, secretaria primera, sito en Calle Obligado 229 PB, Resistencia, Chaco: HACE SABER por dos (2) días, autos: "**VERON, RAUL ALBERTO C/ ARANDO S.R.L Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**" EXPTE 183, año 2010, que el Martillero ARÁGOR IKER, J. ARIEL Mat. Prof. Nº 860, REMATARA, el día Martes 05 de Diciembre a las 9 Horas, en calle Sáenz Peña 570 (Salón de remates del colegio de martilleros del Chaco), Resistencia, UNA PICK UP TOYOTA, HILUX 4X2, DOBLE CABINA, MODELO DX 2.5 TD, AÑO 2006, CHASIS Nº 8AJER32G064008297, MOTOR Nº 2KD-7112892, DOMINIO FWY 379, en el estado en que se encuentre a la vista.- **DEUDAS:** el vehículo no se encuentra registrado en el municipio correspondiente.- **CONDICIONES:** SIN BASE, al contado y mejor postor. **COMISIÓN:** 8% Cargo comprador.- **Visitas:** en el lugar de la subasta 1hs antes de la misma.- **INFORMES:** Martillero Actuante ARÁGOR IKER, J. ARIEL, Cel. 0362 154221616; email arielaragor@hotmail.com, Oficina sito en Ameghino 521, ciudad.- Resistencia, 22 de noviembre de 2017.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.º Nº 170.985 E:29/11 V:1/12/17

EDICTO.- La Dra. Patricia L. Címbaro Canela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Charata, Chaco, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Néstor H. Zaragoza, M.P. Nº 827, rematará en autos: "**MUNICIPALIDAD DE GANCEDO C/ QUIROGA DE NIEVAS PATROCINIA S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. Nº 610/07; Secretaria del Dr. Claudio F. Bernad, el día jueves 14 de diciembre de 2017, 10 hs., en la sede del Juzgado, sito en Monseñor de Carlo Nº 645 de Charata el inmueble Folio Real Matricula Nº 5.910 (1.250 m2) de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Chaco. Es un baldío, sin edificaciones, ni mejoras y sin ocupantes. **Deudas:** Municipalidad: al 02/06/17 inmobiliario y servicios públicos (2012 al 30/06/17): \$17.993,60. Sin conexión de energía eléctrica ni de agua potable. **Valuación Fiscal:** \$12.350.- **Base:** \$ 8.233,33 (2/3 partes de la valuación fiscal). **Condiciones:** al contado y al mejor postor. Señala 10% en acto de remate, en dinero en efectivo, que deberá ser abonada aún en caso de que la actora haga uso de la compensación autorizada Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta si fracasara el remate por la base consignada por falta de postores se realizará a las 11 hs. un nuevo remate con la base reducida del 25% (\$6.175), conforme el art. 227 del CPCC. Si tampoco existieren postores se realizará a las 11,30 horas el remate, sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. **Deudas y gastos de transferencia a cargo del comprador.** **Comisión:** 6% (seis por ciento), a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta no se suspende por lluvia. La actora está autorizada a compensar hasta la suma de \$ 13.152,15, haciéndose saber que de resultar adquirente del bien, se lo eximirá de la obligación de abonar la señal al martillero en el acto de subasta **Informes:** Martillero actuante. **TE:** 03731-427160. **Cel:** 03731-15624788. militante84@hotmail.com. Charata, 24 de noviembre de 2017.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

s/c E:1/12 V:6/12/17

CONTRATOS SOCIALES

KRAFT SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**KRAFT SRL s/Inscripción de Reconducción**", Expte. Nº E-3-2017-6095-E, hace saber por un día de la inscripción de la reconducción de la sociedad de responsabilidad limitada "KRAFT SRL" domiciliada en calle Av. Las Heras Nº 1133 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, inscrita bajo el Nº 115 Folio 700/704 del Libro 27º de S.R.L. del año 1993, cuyos socios: Irene Cristina CHAVEZ, argentina, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad Numero 11.249.544, de profesión comerciante, con el 80% del capital social, y el sr. Jorge Ernesto ZENING, argentino; con Documento Nacional de Identidad Numero 10.023.318, de profesión comerciante, con el 20% del capital social; ambos socios casados entre si y domiciliados en Santa María de Oro Nº 901 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, en Acta Nº 75 de fecha 27 de Abril de 2015 han resuelto la reconducción de la sociedad por haberse vencido el plazo de duración, y reforma de la cláusula segunda del contrato social el que queda redactado de la siguiente forma: "**CLÁUSULA SEGUNDA:** La Sociedad tenía una duración original de veinte (20) años desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio y con fecha 30 de Julio de 2013 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En Fecha 27 de Julio de 2015 se reconduce la sociedad por veinte (20) años a contar desde el vencimiento del plazo original".- Resistencia Chaco, 22 de Noviembre del año 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º Nº 171.022 E:1/12/17

THINKING GREEN S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expediente Nº E-3-2017-2585-E "**THINKING GREEN S.A. s/inscripción de sucursal**", se hace saber por un día que por Acta de Directorio de fecha 08/05/2017, se resolvió la creación de una sucursal de Thinking Green en la Provincia del Chaco. La sede social de dicha sucursal se establecerá en Mitre Nº 1754, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La representante de la misma, será la Sra. Florencia Aliaga, DNI Nº 31.844.833, con domicilio constituido en Arbo y Blanco Nº 232 de la ciudad de Resistencia, Chaco. El capital asignado a la sucursal es \$ 4.322.124,00 (Cuatro Millones Trescientos Veintidós Mil Ciento Veinticuatro). Resistencia, 28 de Noviembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º Nº 171.021 E:1/12/17

WOLFIE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente **WOLFIE S.A. S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**, Expte. E-3-2017-5450-E, se hace saber por un día que según Acta de Asamblea del 15/09/2017 y Actas de Directorio del 29/08/2017 y del 18/09/2017, el Directorio de WOLFIE S.A. estará compuesto por Director Titular y Presidente el Sr. Oscar Guillermo AMBROSINO, DNI Nº 11.549.040, Argentino, Divorciado, de profesión Veterinario, con domicilio especial en calle San Buenaventura del Monte Alto 47 de la ciudad de Resistencia, Chaco y como Director Suplente el Sr. Carlos Roberto Hofer, DNI Nº 16.119.368, Argentino, Soltero, Empleado, con domicilio en calle Maipu Nº 163, Villa Don Enrique, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. El Directorio estará

vigente desde el 15/09/2017 hasta el 14/09/2019. Rcia., 28/11/17.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 171.018 E:1/12/17

>*<
PAVONE S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **PAVONE S.A.S.**, Expte: E-3-2017-6443-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 10/11/2017, el Sr. Marcelo Hernán PAVONE, mayor de edad, nacido el 10 de diciembre de 1967, con Documento Nacional de Identidad N° 18.592.803, CUIT: 23-18592803-9; de estado civil casado con Greta Turin, D.N.I. 22.080.858, profesión comerciante, domiciliado en Anasagasti 2060 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ha constituido una sociedad que se denominará PAVONE S.A.S., estará domiciliada en Chacra 111 - Ruta Nac. 89 Km. 251 de la ciudad de Charata, departamento Chacabuco, provincia del Chaco, Argentina; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: 1) Comercial: Compra y venta de algodón en bruto y fibra de algodón, compra y venta de semilla de algodón para forraje y para siembra, almacenamiento de fibra de algodón, reenfundado de fardos de fibra de algodón. 2) Servicios: Servicio de Desmote de algodón (Desmotadora), y servicios de desmote de algodón a terceros. 3) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad de terceras personas, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos derivados del algodón, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Actividades vinculadas a la explotación de establecimientos agrícolas. El capital social se fijó en la suma de PESOS VEINTE MIL, divididos en 200 acciones, a razón de PESOS CIEN cada una. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. Marcelo Hernán PAVONE, mayor de edad, nacido el 10 de diciembre de 1967, con Documento Nacional de Identidad N° 18.592.803, CUIT: 23-18.592.803-9; de estado civil casado con Greta Turin, D.N.I. 22.080.858, profesión comerciante, domiciliado en Anasagasti 2060. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el cargo de administrador suplente será ejercido por el Sr. Gustavo Héctor PAVONE, mayor de edad, nacido, el 28 de febrero de 1966, con Documento Nacional de Identidad N° 17.701.979, -CUIT: 20-17701979-9, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Adriana Teresita Walsh, profesión comerciante, domiciliado en Rivadavia N° 260 Piso 2 -Dpto. 4, de la ciudad de Charata, Chaco. Ambos durarán en el cargo hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 1 de Julio de cada año. Resistencia, 27 de noviembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 171.017 E:1/12/17

>*<
SANATORIO GALENUS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos: "**SANATORIO GALENUS S.R.L.**" **S/Inscripción de la Sociedad**", Expte. E-3-

2017-4891-E; hace saber por un día, que: Por Contrato Social de fecha 28-08-2017, los Señores GRILLO MAXIMILIANO, D.N.I. N° 23.273.647, nacido el 29 de julio de 1973, estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en calle Toledo N° 555 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y la Sra GRILLO EMILCE CAROLINA, D.N.I. N° 20.591.857, nacida el 22 de agosto de 1969, estado, civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en calle Alemania N° 452 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y la Sra. GRILLO SILVINA VERONICA, DNI N° 20.090.781, nacida el 22 de marzo de 1968, estado civil casada con el Sr Giménez Lino, de ocupación Médica Nefróloga, domiciliada en Av. Rissione N° 455 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; y la Sra GRILLO ROSANA JULIETA, N° 20.591.858, nacida el 22 de agosto de 1969, estado civil casada con el Sr. Sánchez Castelán Marcelo Juan José, de ocupación ama de casa, domiciliada en calle Pellegrini N° 618 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Han constituido una sociedad denominada "SANATORIO GALENUS S.R.L.", con sede social en calle Toledo N° 555, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de cincuenta (50) años. OBJETO. La Sociedad tendrá por objeto, siendo el mismo preciso y determinado, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) el desarrollo de ejercicio de cuanta actividad concerniente al arte de curar seres humanos. A sus efectos podrá montar establecimientos sanatoriales en los cuales pueda prestar servicios típicos a cualquier especialidad médica, con o sin servicio de internación y/o farmacia y/o laboratorio de análisis y/o físico o kinesiológico, y/o establecimiento dedicado solo a algunas especialidades médicas cual fuere como obstetricia, ginecología, pediatría, geriatría, psiquiatría, oftalmología, cardiología, medicina nuclear, odontología, etc y/o talleres de prótesis, ortasis u óptica, y/o cualquier otra actividad a fin del arte de curar. b) prestación de servicios a nivel de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL: El Capital social se establece en la suma de pesos \$100.000 (cien mil), representado por 100 (cien) cuotas sociales. Cada cuota social, tendrá un valor nominal de PESOS \$ 1000 (un mil) y dará derecho a un voto. El cierre de Ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- Está a cargo de un Gerente, Sr. GRILLO MAXIMILIANO, DNI. N° 23.273.647, domiciliado en calle Toledo N° 555 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, que durarán en sus funciones por el término de tres (3) ejercicios económicos. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19550. Resistencia, 27 de noviembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 171.010 E:1/12/17

>*<
SIFER GAS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente: "**SIFER GAS S.A. s/INSCRIPCION DE DIRECTORIO**" E-3-2017-3371-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 18/09/2017 que ratifica y rectifica lo resuelto en el Acta de Asamblea de fecha 15/02/2015, el nuevo Directorio de SIFER GAS S.A. estará compupsto de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Persoglia Raúl Eduardo, D.N.I. 11.415.554, CUIT: 20-11415554-4, Empresario, soltero, nacido el 16 de octubre de 1954, domiciliado en Güemes N° 759 Resistencia - Chaco y Directora Suplente: Ferrer Silvia Cristina, DNI 17.251.689, CUIT: 27-17251689-6, Comerciante, soltera, nacida el 22 de abril de 1965, domiciliado en Güemes N° 759 - Resistencia -

Chaco. Con duración en sus mandatos por 3 ejercicios. Resistencia, Chaco, 23 de noviembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 170.998 E:1/12/17

>*<
SKULL BREWING CO. SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**SKULL BREWING CO. SRL s/Inscripción de Establecimiento Social**", Expte. N° E-3-2017-4915-E, por contrato privado del 23 de agosto de 2017, y ANEXO COMPLEMENTARIO del 17 de Noviembre 2017 se hace saber por un día que: los Sres. Juan Andrés FRANGIOLI, argentino, D.N.I. N° 28.625.132, CUIT 20-28625132-4, de profesión licenciado en comercio internacional, casado, nacido el 18 de febrero de 1981, con domicilio real en Av. Italia N° 1765 de esta ciudad; Raúl Edgardo VALZINO, argentino, D.N.I. N° 24.632.645, CUIT. 20-24632645-3, de profesión abogado, soltero, nacido el 29 de mayo de 1975, con domicilio real en calle San Buenaventura del Monte Alto N° 147, de esta ciudad, y Raúl BEINARAVICIUS, argentino, D.N.I. N° 7.916.632, CUIT 20-07916632-5, de profesión abogado, casado, nacido el 22 de junio de 1945, con domicilio real en calle López y Planes N° 644, de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada SKULL BREWING CO. S.R.L., con un plazo de duración de Cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro. Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de Pesos SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$690.000,00). La sociedad tiene por objeto: Fabricación y venta de cerveza artesanal en cualquiera de sus formas. Venta de insumos y maquinarias para fabricación de cerveza y locales de venta de cerveza, creación y registro de formulas y recetas, estilos, nombres de cerveza artesanal, como así también de logos, isotipos. Creación y otorgamiento de franquicias y puntos de venta de cerveza artesanal. Alquiler de servicios de barra y choperas para eventos públicos y particulares, asesoramiento integral para fabricas de cerveza, locales gastronómicos y puntos de venta, realización de cursos de fabricación de cerveza artesanal, organización y/o participación en eventos sociales, exposiciones, actos, ferias. Apertura de locales propios de venta de cerveza artesanal y/o gastronómicos, venta de merchandising relacionado a la marca y a la cervecería, realización de acuerdos económicos y/o de índole comercial o contractual, así como organismos públicos y empresas privadas para la difusión, ampliación o comercialización de la marca, con la facultad de asociarse con dichos fines o formar uniones transitorias de empresa. Actividad Agropecuaria. Exportación e Importación; Consignación y Servicios en General. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contratar y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los tres (3) socios, en carácter de socios gerente, quienes aceptan durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. El cierre del ejercicio económico es el 31 de diciembre. Sede social calle Echeverría N° 565, Resistencia, Chaco.- Resistencia, 28 de noviembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 171.038 E:1/12/17

>*<
C.L. ARG. S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y. Registro Público de Comercio, en el Expediente N° E-3-2015-4658-E "**C.L.**

ARG. S.A. S/INSCRIPCION CAMBIO DE JURISDICCION", se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/12/2013 y sus posteriores ratificaciones de fechas 24/02/2016 y 27/10/2017, se resolvió el traslado de domicilio legal por cambio de jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -C.A.B.A.-a la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, dedicada a la venta al por mayor de cervezas, de Capital Social \$12.000.-, representado por 120 acciones de \$100 cada una. Los Socios son el Sr. Gustavo Ramón Sicco y el Sr. Eduardo Augusto Ognio, cuyos datos se detallan a continuación. La sociedad fue inscripta el 7 de Mayo de 2003 bajo el N° 5.943 Libro 20 C.C.I de Sociedades por Acciones del Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su duración es por 99 años. A su vez el directorio esta formado por los señores: 1.- Nombre y Apellido: Gustavo Ramón Sicco -DNI N° 12.025.761- Cargo: Presidente.- Domicilio Constituido: Lavalle N° 1718, piso 6, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Domicilio Real: Junin N° 2.786 B Yapeyu- CP-3400- Corrientes.- Cuit N° 20-12025761-8.- Nacionalidad: Argentina.- Duración del Mandato: 31/8/2018. 2.- Nombre y Apellido: Eduardo Augusto Ognio.- DNI N° 12.440.320.- Cargo: Vicepresidente.- Nacionalidad: Argentina.- Duración del Mandato: 31/8/2018.- Domicilio Constituido: Lavalle N° 1.718, piso 6, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Domicilio Real: Monseñor de Andrea N° 189, Pilar, Provincia de Bs As.- Cuit: 20-12440320-1. 3.- Nombre y Apellido: Juan Carlos De Marchi.- Domicilio Constituido: Lavalle N° 1718, piso 6, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Domicilio Real: Entre Rios N° 1321-CP. 3400- Corrientes.- DNI N° 20.939.503.- Cargo: Director Suplente.- Cuit: 20-20939503-8)- Nacionalidad: Argentina.- Duración del Mandato: 31/08/2018. 4.- Nombre y Apellido: Victor Hugo Maidana.- Domicilio Constituido: Lavalle N° 1718, piso 6, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Domicilio Real: Junin N° 442; piso 4, Depto B, CP 3400- Corrientes.- DNI N° 20.183.362.- Cargo: Director Suplente.- Nacionalidad: Argentina.- Cuit: 20-20183362-1.- Duración del Mandato: 31/08/2018. 5.- Nombre y Apellido: Federico Carlos Cerain.- DNI N° 20.647.541.- Cargo: Director Suplente. Domicilio Constituido: Lavalle N° 1718, piso 6, Oficina B; Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Domicilio Real: Ruta 43. km. 4, CP 3400 - Corrientes.- Cuit: 20-20647541-3 - Nacionalidad: Argentina.- Duración del Mandato: 31/08/2018. 6.- Nombre y Apellido: Maria Lidia Sicco.- Domicilio Constituido: Lavalle N° 1718, Piso 6, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Domicilio Real: Uruguay N°336, - CP 3400- Corrientes.- DNI N° 13.517.599.- Cargo: Director Suplente.- Cuit: 23-1313517599-4.- Nacionalidad: Argentina. Duración del Mandato: 31/08/2018. El Art 1 del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad se denomina "C.L. ARG. S.A.", y tiene su domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad de Resistencia.- Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero".- La nueva sede Social será en Ruta Nicolás Avellaneda km 13,4 -CP 3500- Resistencia, Chaco. Rcia., 27/11/2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 171.012 E:1/12/17

>*<
FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la edición N° 10.161, de fecha 27/11/17, al momento de la publicación ASOCIACIÓN COMUNITARIA NUEVO AMANECER se consignó erróneamente el N° de Recibo 170.924. **Siendo el correcto N° 170.925.**